Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	**Lunes 1 de julio**	**Número 123**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

De Aranda de Duero núm. 1. *216/2001*. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto de caza BU-10.399*. Pág. 2.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 2.

Miranda de Ebro. Pág. 2.

Aranda de Duero. Tesorería. *Notificación de la providencia de embargo y requerimiento de bienes*. Págs. 2 y siguientes.

Roa. Pág. 10.

Quintanilla del Coco. Pág. 10.

Belorado. Págs. 10 y siguientes.

Covarrubias. Pág. 12.

Briviesca. *Convocatoria y bases del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en la oferta de empleo público 2002*. Págs. 12 y siguientes.

Peñaranda de Duero. Pág. 15.

Valle de Mena. Pág. 15.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 16.

Quintanaortuño. Pág. 16.

Puentedura. Pág. 16.

– MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Tierras del Cid (Sotopalacios). *Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Fresno de Rodilla para la prestación del Servicio de Recogida de Residuos y posterior tratamiento*. Págs. 9 y 10.

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (Lerma, Solarana, Tordómar, Zael y Nebreda). Pág. 16.

– JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

Villanasur Río de Oca y Villalbos. *Notificación a los propietarios de la inclusión de fincas en el coto de caza*. Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Págs. 16 y 17.

ANUNCIOS URGENTES

– TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Sala de lo Social de Burgos. *661/2002*. Pág. 17.

– MINISTERIO DE FOMENTO.

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Dirección General de Carreteras. *Estudio informativo de clave: EI-2-BU-23 «Variante de trazado de la N-122 a su paso por las poblaciones de Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas y Castrillo de la Vega». Autovía del Duero*. Págs. 17 y 18.

Estudio informativo de clave: EI-4-BU-22 «Ronda Noroeste de Burgos. Conexión entre la N-623 y la futura Autovía León-Burgos». Pág. 18.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Intervención General. Pág. 18.

Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 18.

Rabanera del Pinar. Págs. 18 y 19.

Fuentelcésped. Pág. 19.

Valle de las Navas. Pág. 19.

La Horra. Pág. 19.

Madrigalejo del Monte. Pág. 19.

La Puebla de Arganzón. Pág. 19.

Trespaderne. Pág. 20.

Oña. Pág. 20.

– JUNTAS VECINALES.

Revillalcón. Pág. 19.

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEON

PROVIDENCIAS JUDICIALES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

1142K.

N.I.G.: 09018 1 0101197/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 216/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Don Javier Arroyo Peña.

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Javier Arroyo Peña, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca de su propiedad:

«Corral sito en el municipio de Gumiel de Izán, en la calle Cantareros, número 20 (antes 12), que linda: Derecha entrando, Vicente Martín Blanco; izquierda, Eladio González Núñez; fondo, Josefa Oquillas Pineda, Tomás Esteban Esteban, Pedro Rodrigo Merino, Santos Hervás Calvo y Juan Ontoria Ayala y frente calle de su situación; todo ello construido sobre un solar de 372 m.2».

Por providencia de fecha 5 de noviembre de 2001 se ha admitido a trámite la demanda, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a don Vicente Martín Blanco, doña Josefa Oquillas Pineda y don Tomás Esteban Esteban, cuyo domicilio se desconoce, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Aranda de Duero, a 27 de mayo de 2002. – La Juez (ilegible).

200204956/4995. – 35,40

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por la Junta Vecinal de Quintanarraya, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza matrícula BU-10.399, con una superficie de 2.357 Has. situado en el término municipal de Quintanarraya.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 14 de mayo de 2002. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204406/5448. – 18,03

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Radio Arlanzón, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para adaptación a normativa vigente de antena de radiodifusión sita en Plaza Vadillos, 5. (Exp. 126-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.°.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de mayo de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200205291/5382. – 22,84

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2002, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Sector SUE I/T «Las Californias» de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. número 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. número 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 3 de junio de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200205042/5056. – 18,03

Ayuntamiento de Aranda de Duero

TESORERIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo: Notificados los débitos apremiados y requerido de pago, no habiéndose satisfecho su descubierto dentro del plazo que le fue concedido conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el Libro III, Título I del propio Reglamento.

Se le requiere para que en el improrrogable plazo de diez días abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el artículo 133.2 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el artículo 131.2 de la misma Ley.

	Contribuyente	*Exp./ Embar.*	*Importe Principal*
0012703169	ABAD HERRERO JOSE CARLOS	551	18,33
	ACEIZA DIAZ JOSE	674	155,33
	ACERO ZORRILLA JESUS	666	155,33
0045416593	AGUADO RODRIGUEZ FERNANDO	2382	64,91
0016696017	AGUEDA SANZ ANDREA	2604	24,94
	AGUERA JUEZ FLORENTINO	1017	55,90
0012942408	ALAMEDA ARAUZO SANTOS	3395	174,17
0013027181	ALAMO HERNANDO VICTORINO	2777	24,94
	ALBA QUINTANA MANUEL	1009	7,40
0005370048	ALBENDEA DEL BUSTO JESUS	603	731,09
0071254499	ALCALDE DEL OLMO FELISA	2389	32,45
0016790492	ALCALDE PASCUAL ANGEL	1695	43,87
0015953713	ALONSO EGUINOA LOURDES	2378	594,80
	ALONSO SANZ M.ª PILAR	1762	119,30
	ALONSO SEVILLA BIENVENIDO	669	139,43
	ALONSO YUSTA ANGEL	2617	121,10
	ALVAREZ ALVAREZ LEONCIO	3087	1,50
0005878002	ALVAREZ CALAMARDO ISMAEL	1576	18,33
	ALVAREZ CRISTIANO	712	43,27
0010538957	ALVAREZ SANCHEZ JOSE IGNACIO	1586	157,77
0071245089	ALVARO GIL ROMAN	481	1.394,68
0013708890	ANDECHEGA RUIZ MANUEL IGNACIO	1678	146,95
0013066917	ANDRES CABRERIZO DULCE NOMBRE	4226	120,20
0016782581	ANTON ANTON OLVIDO	1694	18,33
0012944101	ANTON OLALLA FELIX	2969	88,98
	ANTON RODERO JUSTO	3086	43,27
	ANTONIO GARCIA BENITO	814	15,03
A09103946	ARANDACAR, S.A.	63	69,59
A00919712	ARANDADUERO, S.A.	2303	499,36
A47060942	ARANDINA HOSTELER, S.A.	259	470,97
0012945572	ARAUZO CARRASCO JUANA	4879	351,58
0012947421	ARAUZO CERVERA FAUSTA	3844	51,99
0015872352	ARAUZO GOMEZ GODOFREDO	610	301,21
0148151469	ARNAIZ ROMERO MARIA DEL PILAR	2562	54,99
0013109451	ARNANZ SANZ MARCELO	5404	38,95
0045417724	ARRANZ HOLGUERAS ALBERTO	4794	140,20
0003359742	ARRANZ REGIDOR AGUSTIN	2722	24,94
0003433628	ARRANZ SAN JOSE ANTONIO VICENTE	2155	242,51
0045415980	ARRIBAS MELERO M.ª ISABEL	35	519,62
	ARRIBAS MORATINOS JUANA	3155	121,10
0045419523	ARROYO ARAUZO JOSE DOMINGO	4768	151,46
	ARROYO HERNANDO GERMAN	1006	243,60
0013018837	ARROYO LLERA ANA MARIA	755	43,27
0013018837	ARROYO LLERA ANA MARIA	2395	96,16
0022315407	ARTERO GARCIA, ANTONIO	41	148,46
0003389957	ASENJO MIGUEL SIGFREDO	534	277,69
0013061409	ASENJO MORAL FRANCISCO JAVIER	1261	466,48
G79496287	ASFALTOS CONSTRUCCIONES ELSAN	2305	68,59
A28064707	AUTO IBERICA, S.A.	2755	112,99
B9220005	AUTO PERDIGUERO, S.L.	2143	171,50
A28018463	AUTOGENA MARTINEZ IN. SOL., S.A.	253	344,12
0428018463	AUTOGENA MARTINEZ, INDUSTRIAS	3713	42,74
A48167811	AUTOMATICOS MACRISA	260	627,94
0014134217	BAJO PEROSANZ ARCADIO	4312	32,45
	BALBAS DE LA HORRA CANDIDO	723	100,37
0012945603	BALLESTEROS IBAÑEZ MARIA	4935	75,61
0013093254	BALLESTEROS MARTIN MIGUEL ANGEL	1308	83,24
A05000542	BANCO DE CREDITO COMERCIAL	2706	19,23
0003330936	BARAHONA ANTORANZ MAURICIO	3456	963,21
0012934336	BARBERO MAESO NICOLAS	3300	51,10
0045419449	BARRERA CALVO OLGA	3788	51,45
0013659119	BARRIO GOMEZ ALBERTO JUAN JOSE	1676	18,33
	BARRIUSO PEREZ EMILIO	685	70,32
0012224033	BARROS DOMINGUEZ PURIFICACION	3972	444,63
0012223347	BARRUL JIMENEZ EMILIO	1600	103,22
0071245083	BARTOLOME ANTON JOSE LUIS	1445	89,85
0012942648	BARTOLOME DEL CURA CRISOGOMO	1159	30,65
0012602587	BARTOLOME NUÑEZ DEMETRIO	760	18,33
	BARTOLOME RAHONA PEDRO HROS.	815	25,99
0013075345	BARTOLOME SALINERO CEFERINO	595	43,27
	BARTOLOME SANZ PEDRO	2409	85,01
	BAUTISTA EXPOSITO JUAN	2470	24,94
0019275609	BELTRAN CASTELL RAMON	203	1.782,02
0040930360	BELTRAN MANGRANE M.ª CINTA	212	376,76
0012959950	BELTRAN RODRIGUEZ PAULA	3701	57,10
0025558621	BENITEZ DOMINGUEZ JUAN	3707	108,66
	BENITO BENITO CELEDONIO	716	86,22
0013264592	BENITO HERNANDO FRANCISCO	2431	82,04
0036680404	BENITO HERNANDO LUIS	626	44,60
0045419919	BENITO LANGA RAQUEL	1987	178,38
0000651172	BENITO LUDEA VICTOR	1555	38,92
0013112479	BENITO MARTIN ALEJANDRO	3094	105,78
0013102994	BENITO NUÑO MIGUEL ANGEL	2679	27,05
0013057624	BENITO PEREZ PEDRO	3404	215,16
	BENITO PINACHO LUIS	382	116,27
0072560453	BERASALUCE IZURRATEGUI M.ª CARMEN	238	118,18
0013104811	BERMEJO FUENTE SATURNINO	3093	27,05
0013035451	BERMEJO MARTOS ALFONSO	1889	34,23
0045423801	BERRIO BERRIO ROBERTO	2847	79,33
X0196684B	BETOLDI LIZER GUILLERMO OSCAR	4664	38,46
0091801081	BILORE, S.A.	4895	801,92
0071692667	BLANCO ALONSO M.ª LUZ DOLORES	233	116,67
0013027536	BLANCO ARIN JOSE LUIS	2486	183,50
0013078673	BLAS PASCUAL LUIS MIGUEL DE	4003	272,05
0051393041	BONILLA ESPINOSA PABLO	2448	7,21
0003242955	BUQUERIN GUTIERREZ FELIX	2668	24,94
0000439807	BURGOS CUESTA MARIANO	522	264,24
0071239055	CABAÑAS MORENO MERCEDES	5028	97,23
	CABESTRERO FERNANDEZ MARIA LUZ	2974	19,23
A80089063	CAJA POSTAL, S.A.	2354	1.786,92
	CALDERON ESTEVEZ FERNANDO	3578	18,97
0013079436	CALLADO MORO M.ª DEL CARMEN	1643	18,63
0012966867	CALLEJA MARTINEZ GONZALA	2956	46,28
0012966627	CALLEJA PASCUAL ANA	2161	15,90
0002834813	CALLEJA TRISTAN ALBERTO	530	155,33
0003421923	CALLEJO BRAVO JOSE LUIS	5009	110,64
0012946607	CALVO CIRBIAN CONCEPCION	4216	39,07
0071245225	CALVO FIGUERO M.ª GUADALUPE	2012	68,52
0045419455	CALVO GOMEZ ROSA MARIA	5415	38,95
0013113955	CALVO HERNANDEZ JESUS DELFIN	311	154,72
0015774505	CALVO MARTINEZ HIGINIO	5509	40,57
	CALZADOS HERGA	327	182,41
F9101569	CAMABAR SOCIEDAD COOPERATIVA	270	27,84
0032428617	CAMACHO AMAYA MIGUEL ANGEL	206	34,77
0037762444	CAMARERO DE LA CAL SANTIAGO	1708	18,33
A028114217	CAME, S.A.	993	122,26
A028114217	CAME, S.A.	5085	132,61
0000630271	CANALES LOPEZ MAURICIO	526	86,22
0000630271	CANALES LOPEZ MAURICIO	4055	69,12
0013020033	CANO ANDRES VALENTIN	3605	155,33
0071254718	CANO CALVO ANGEL	3652	820,71
0051700558	CARAZO BARBERO CARLOS	3710	34,30
0013087266	CARBALLO COBO JULIAN	187	608,46
B09044264	CAREMPI, S.L.	2183	13,52
0004519925	CARLES AGUILERA JUAN MANUEL	2670	113,06
0007481097	CARRASCOSA GAVILAN M.ª DOLORES	166	621,67
0027258601	CARRETERO GUTIERREZ MANUEL	23	308,80
0014207447	CASA PASCUAL JOSE ANTONIO	963	34,56
0013084506	CASADO OVEJERO ANDRES	186	23,95

	Contribuyente	Exp./ Embar.	Importe Principal
0012944660	CASADO PEREZ BRAULIO	4841	494,69
0012944660	CASADO PEREZ BRAULIO	4987	900,03
0070724949	CASARRUBIOS MARTIN-CASERO ISID.	4024	183,01
0003758418	CASAS MUÑOZ CANDIDO	3692	79,33
0071257462	CASCAJARES MOLINERO ARTURO	1767	18,33
A09092222	CASTILLA GAS, S.A.	250	434,84
0071258759	CASTILLA MIRAVALLES JUAN JOSE	498	70,32
0012016772	CASTILLO ORTEGA JULIAN	3970	109,68
0002475518	CASTRO CAMARA JUAN	3367	260,08
0002738318	CEBRECOS MORENO HNOS.	896	12,93
0002539210	CEFERINO ABEJON HROS. DE	3046	113,56
0045417161	CELORRIO HERNANDO FERNANDO	1718	83,24
B78584596	CENTRO ESP. MICRORROBOTICA	2713	5,72
B09251430	CENTRO VETERINARIO SAN FRANCISCO	4775	1.333,60
0052404783	CHADEFAUX RIGAL RAYMOND	1741	157,77
0006981412	CHAMORRO VEGAS PEDRO	4630	38,46
	CHECA BLANCO MANUEL	701	59,17
	CITORES CALLEJA AUSENCIO	378	139,43
0013065951	CITORES GONZALEZ RAMON	4745	175,19
	COARIN	321	174,59
A09012592	COBUNA S.A. VIDAD. CARCEDO GUTIER	1025	649,09
A09103383	COCARMA, S.A.L.	252	621,67
	COMERCIAL TAJADURA, S.A.	816	1.560,95
B09110537	COMERCIAL VARGAS, S.L.	2224	59,90
0011987648	CONDE CADENAS FEDERICO FABIAN	545	18,33
B09019829	CONFECCIONES LESSERS	263	2.397,77
A09050048	CONGELADOS DEL DUERO, S.A.	248	1.393,87
A2831543	CONSTR. PEDRO HERNANDO, S.A.	256	800,04
	CONSTRUCCIONES ARNANZ, S.L.	4375	32,45
F09054073	CONSTRUCCIONES DE DUERO, S.C.L.	2585	252,32
F09023342	COOP. LIMIT. ASOCIA. PINT.	268	34,77
F09000720	COOPER. AGROP. LA PALOMA	996	1.708,61
9013855F	COOPER. LA ESPERANZA	3567	141,24
0013684464	CORZO AGÜERO MANUEL ALEJANDRO	1677	50,79
	CREIXELL VENTURA JAIME	771	130,39
0038294112	CREIXELL VENTURA JOSE	209	1.143,93
0001088795	CRIADO CASADO FRANCISCO JAVIER	155	353,48
	CRUZ CALLEJA PABLO H. M.	1011	44,88
0014243162	CRUZ GONZALEZ JESUS DE LA	606	136,10
0071252218	CUADRADO MARTIN FELIX	5037	122,97
0013014918	CUESTA ARRANZ JUANA	5500	143,40
0013071770	CUESTA CALLEJO ANTONIO	1640	50,79
0045423797	CUESTA JIMENEZ M.ª SOL	4314	8,41
0013885698	CUESTA ORIA JOSE LUIS	5017	392,20
B09088956	CUNIARAN, S.L.	2660	262,69
0071248196	CURA ANDRES ALEJANDRO	2387	24,94

En Aranda de Duero, a 7 de mayo de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

00204098/4196. – 96,78

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo: Notificados los débitos apremiados y requerido de pago, no habiéndose satisfecho su descubierto dentro del plazo que le fue concedido conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el Libro III, Título I del propio Reglamento.

Se le requiere para que en el improrrogable plazo de diez días abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el artículo 133.2 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el artículo 131.2 de la misma Ley.

	Contribuyente	Exp./ Embar.	Importe Principal
0027205668	DELGADO CERVANTES JESUS	1701	34,23
0002077677	DELGADO HIDALGO MANUEL	2666	374,10
0016764119	DELGADO VALLEJO ALEJANDRO	2437	489,25
	DIAZ SEIXAS MARIO JOSE	1549	107,43
0012946056	DIEGO ESTEBAN ELISA DE	4990	377,09
0012967333	DIEGO IZQUIERDO MOISES DE	1857	15,90
	DIEZ PEÑA JOSE	2970	27,05
007799070	DIEZ VERDEJO JUAN JOSE	4741	464,50
	DOMINGO MANGUAN EUGENIO	3299	34,23
0014922736	DOMINGO SERRANO JOSE MANUEL	3096	178,20
0012166089	DUEÑAS SANZ ABEL	3462	91,47
B09104217	EDUARDO SAN MIGUEL, S.L.	2711	798,65
0015724030	EGURZA ELBUSTO JUAN CRUZ	1689	50,79
A480129266	ELECTROFIL	3079	415,99
0013068046	ELENA FERNANDEZ LUIS FERNANDO	184	37,67
0045417400	ELVIRA ANDRES JESUS	2608	32,45
0003260708	ESCORIAL VALLEJO FRANCISCO	532	86,22
0012946719	ESCUDERO RUIZ EULALIA	353	32,20
0012958630	ESGUEVA MURIEL ELEUTERIO	3852	51,99
0016761209	ESPESO ESPESO JULIO	3783	162,16
	ESTEBAN CABORNERO MARIANO	517	34,23
0050685236	ESTEBAN CATALINA LUIS CARLOS	1998	68,52
0070288005	ESTEBAN CRESPO JAVIER	2612	158,46
E09115122	ESTEBAN ESTEBAN PABLO Y OTRO	4806	670,84
0071245218	ESTEBAN REVENGA ELOY	1751	83,24
0071253400	ESTEBAN REVENGA FRANCISCO JAVIER	1761	83,24
	ESTEBAN RINCON AURELIO DE	745	34,23
	ESTUCHADOS ARANDA	328	26,44
	ESTUDIO GASER	518	62,20
B9227240	EXCAVACIONES Y TRANSP. DAMPER	2819	480,18
0027174180	FAURA GOMEZ ENRIQUE	22	423,88
B09092073	FEISMABE, S.L.	267	1.506,06
0035362072	FERNANDEZ DOMINGUEZ FRANCISCO	3708	18,33
0038508038	FERNANDEZ MARTINEZ RAUL	2788	4,21
0071415324	FERNANDEZ NISTAL M.ª JESUS	2968	41,16
0013071960	FERNANDEZ PEREZ MELCHORA	717	70,32
0001491573	FERNANDEZ PRIETO ANTONIO	4203	133,73
0016254388	FERNANDEZ RAMIREZ JOSE MARIA	19	26,71
0013948587	FERNANDEZ VDA. Y HNO.	1933	78,94
G09037599	FERREIRA GONZALEZ OLIVIA	4074	492,60
0003430885	FERRER BERNABE FRANCISCO JAVIER	2589	18,33
	FIGURAMA GIL DE PABLO LUZ	2818	68,59
B09052416	FIJE, S.L.	266	334,03
0018653210	FOUZ BOURIO RAMON	313	102,51
0028385613	FOYO MARCOS JOSE MANUEL	621	114,49
0013045762	FRAILE ESTEBAN MIGUEL ANGEL	181	69,59
0045417307	FRANCES IBEAS M.ª ASCENSION	2906	12,02
0014650804	FRANCO BARRIOS SILVIANO	5019	225,09
0013950672	FRECHOSO PRADA GREGORIO	1681	6,61
901443F	G. SINDICAL COLON 10187	3029	40,27
0045418514	GABARRI BARRUL ENRIQUE	4441	36,06
0071260107	GADEA AROCA JOSE ANGEL	2616	58,31
0070237249	GADEA CASTRO JOSE TOMAS	1743	18,33
0006039300	GALINDO MARTINEZ MIGUEL	5176	664,99
0013054454	GARCIA ALONSO JUAN ALBERTO	2548	27,05
	GARCIA BENITO CONCEPCION	757	62,20
0012943007	GARCIA BERZOSA CARLOS	5225	57,43
	GARCIA CABAÑES VICTORIA	5219	72,14
0013100232	GARCIA CASAS AMALIO	109	392,51
0026731748	GARCIA CORTES JOSE	811	26,31
0003299119	GARCIA DE FRUTOS EUGENIO-MARIA	905	184,93
	GARCIA DEL VALLE JAVIER	329	57,70
0013727577	GARCIA DIEZ GREGORIO	1679	18,33
0071239652	GARCIA DONATO CARMEN	316	9,62
0012180556	GARCIA FERNANDEZ AURELIO	2362	18,28
0000509415	GARCIA FERNANDEZ MIGUEL	525	18,33
0013105508	GARCIA FRIAS FELIX	4006	102,77
0002839432	GARCIA GARCIA ROSA MARIA	845	1.636,54
0008078078	GARCIA GARCIA TEODOSIO	2769	41,19

Contribuyente		Exp./ Embar.	Importe Principal
0071239485	GARCIA GARCIA-OCHOA ANGEL	26	1.788,56
0039636075	GARCIA GOMEZ JOSE	1712	18,33
G9116153	GARCIA GONZALO ANA MARIA Y OTROS	2758	333,47
G0911615	GARCIA GONZALO ANA MARIA Y OTROS	4781	1.195,85
0012669884	GARCIA GUTIERREZ LUCIO	2418	312,75
0011048144	GARCIA JUAREZ ALEJANDRO	544	100,37
0007782671	GARCIA MARCOS PABLO	539	100,37
0003399606	GARCIA MARTIN ISIDRO	1122	315,53
0012943302	GARCIA MARTIN JESUS MARIA	4835	128,41
0012971523	GARCIA MARTINEZ MARINA	3886	85,04
0012955241	GARCIA MARTINEZ TOMAS	4998	76,74
0012954043	GARCIA MOLERO MIGUEL	3880	24,94
0012942742	GARCIA MOLINERO CEFERINO	3974	30,05
0013041888	GARCIA PINTADO FCO. JAVIER	2599	32,45
0012943344	GARCIA QUIRCE FELIX	4873	257,40
0013086592	GARCIA RAMPEREZ JESUS MARIA	3307	134,03
A09027657	GARCIA REBOLLO, S.A.	245	6.172,97
0012245950	GARCIA REVENGA ISIDRO	910	50,88
0013097553	GARCIA RUBIO JOSE PABLO	1059	83,24
0011647609	GARCIA VECINO PABLO	1588	18,33
0012946530	GARCIA VIYUELA ALICIA	38942	301,22
0050416784	GARRIDO LOZANO MANUEL MARIA	5300	82,22
0071257867	GAYUBO DEL VALLE ISIDRO	3753	568,68
0007125780	GAYUBO DEL VALLE JOSE CARLOS	4764	350,25
0012947532	GAYUBO MATA RESTITUTO Y HNOS.	934	90,22
0038478135	GAÑAN DELGADO ANA MARIA	2607	151,47
0016266881	GIBELOO MARCHENA JESUS MARIA	1691	38,92
0071239213	GIGANTO CERVINO RAMIRO	1436	50,79
0012986564	GIL GARCIA BONIFACIO	3996	150,25
0013086719	GIL GARCIA EDUARDO	3064	157,77
0071239646	GIL GIL EMILIA	2451	297,94
0012942738	GIL GUTIERREZ EUSEBIO	914	79,63
0017666150	GIL JIMENO ISIDRO	2209	93,54
	GIL SANZ FELIX	750	70,32
0003369665	GIMENO LANGARICA LUCIO	4868	124,19
0003434233	GOMEZ COPEIRO ENRIQUE	165	91,76
0012653594	GOMEZ DEL RIO PABLO	3464	65,20
0051868374	GOMEZ LOPEZ EUSEBIO	1739	43,87
0030772993	GOMEZ ORTIZ ANA	122	139,19
	GOMEZ RESON MALAQUIAS	659	139,43
0072860855	GOMEZ SANZ JUAN JOSE	2702	24,94
0012946367	GONZALEZ ANGULO ANGELES	4844	229,53
0010574374	GONZALEZ ARIAS PURIFICACION	301	466,08
0071245711	GONZALEZ ARRANZ LUIS FERNANDO	640	18,33
0012946001	GONZALEZ BROGERAS EUGENIA	4263	120,20
0037778651	GONZALEZ CARDONA ANTONIO	1016	25,24
0001095862	GONZALEZ CONDE ESTEBAN	4409	74,53
0012943864	GONZALEZ DE LA PUENTE ANDRES	2980	27,05
0071257434	GONZALEZ GALINDO FCO. MANUEL	2560	32,45
0071246973	GONZALEZ GARCIA ALBERTO	984	21,47
0091801267	GONZALEZ GONZALEZ EUGENIO	5072	101,16
0003377819	GONZALEZ GONZALEZ SEGUNDO	907	36,75
0051958920	GONZALEZ IBAÑEZ JOSE ANTONIO	3426	6,01
0012946303	GONZALEZ MARTINEZ TRINIDAD	4880	24,17
0071239635	GONZALEZ MORENO JUAN	2700	290,09
0034526832	GONZALEZ NOVOA MANUEL	973	164,09
0006533994	GONZALEZ RODRIGUEZ PRISCIANO S.	5317	174,66
0010755326	GONZALEZ RUMOROSO FELIX	4833	291,48
0012933740	GONZALEZ VELASCO NICOLAS	913	235,30
	GONZALO GARCIA FRANCISCO	4852	196,19
0013275907	GORDON GOMEZ FRANCISCO JAVIER	2168	180,90
F0901443	GRUPO SINDICAL COLON 10187	1789	369,97
0070233534	GUERRA LOPEZ JULIAN	4140	30,05
0022704662	GUIJARRO CALLADO JOSE LUIS	20	808,79
	GUIJARRO MARTIN BEATRIZ	2506	137,00
0001488986	GUISASOLA DOMINGUEZ JUAN	2088	111,04
0013870868	GUTIAN RASILLA JOSE ANTONIO	1680	18,33
	GUTIERREZ AGERO SABINO	5264	45,03
0012943360	GUTIERREZ ARAUZO JOSE D.	4207	39,07
0045421226	GUTIERREZ GONZALEZ ALBERTO	5422	140,05
0012194053	GUTIERREZ GONZALEZ JESUS	1597	28,25
0013674126	GUTIERREZ SOLANA JOAQUIN	2434	54,99
0013096685	GUZMAN AYUSO ANA	2838	54,99
A28981884	H.M. CONSTRUCCIONES, S.A.	2464	480,01
0012246258	HEDO ALONSO CARMEN	1838	314,79
	HEREDEROS DE GARCIA DE LA	5044	6,29
E09094905	HERMANOS CASTRO CAMARA	151	69,59
A09059551	HERMANOS GRANDA, S.A.	147	5,57
0013079241	HERNANPEREZ CABESTRERO JOSE LUIS	1906	32,45
0071922473	HERNANDEZ ACOSTA M.ª ANGELES	235	89,09
	HERNANDEZ LOPEZ JUAN JOSE	3080	155,33
0070796919	HERNANDEZ MARTIN FRANCISCO	4461	36,06
0045422642	HERNANDEZ MOTOS RAFAEL	4710	439,45
0001746893	HERNANDEZ SANCHEZ VICENTE	3767	546,85
	HERNANDO ALEJANDRO	2587	24,94
0045421610	HERNANDO DOMINGUEZ DAMIAN	3322	178,37
0013017633	HERNANDO HERRERO BENJAMIN	88	1.110,80
0071766532	HERNANDO SANZ ROSARIO	2392	71,88
E481233400	HERRERA FERNANDEZ JOSE	2397	707,37
0012947006	HERRERA ZAMORANO JOSEFINA	4217	39,07
0012974924	HERRERO GONZALEZ AGAPITO	5112	890,90
0013278421	HERRERO SOTO FELIPE	2681	24,94
0091801234	HERRO RICARDO	4899	129,59
0016396214	HIDALGO SAEZ MARIO	5005	279,10
A28857407	HISP. CAST. EDIF., S.A.	258	800,04
0013059598	HONTORIA PEÑA JOSE LUIS	1258	83,24
0071257507	HORTIGÜELA RASERO FERNANDO	2808	85,04
0013066188	HORTIGÜELA REVILLA M.ª ASCENSION	3677	12,02
0009615102	HOZ FERNANDEZ MANUEL DE LA	5223	53,58

En Aranda de Duero, a 8 de mayo de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200204096/4194. – 98,49

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo: Notificados los débitos apremiados y requerido de pago, no habiéndose satisfecho su descubierto dentro del plazo que le fue concedido conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el Libro III, Título I del propio Reglamento.

Se le requiere para que en el improrrogable plazo de diez días abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el artículo 133.2 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el artículo 131.2 de la misma Ley.

Contribuyente		Exp./ Embar.	Importe Principal
0013087745	IBAÑEZ LOPZ BEGOÑA	2960	58,31
0071103812	IGLESIAS BAÑOS ARTURO	8767	2.174,04
B09229881	INMACON ARANDA, S.L.	2714	226,37
A09051715	IZAHE, S.A.	2065	1.047,98
0040833864	IZQUIERDO CUESTA M. ANGEL	211	621,67
	IZQUIERDO NUÑEZ FAUSTINO	662	70,32
0015898496	IÑURRITEGUI ECHEVERRIA LUCIO M.	2686	224,95
0007829155	JARAMILLO PEREZ JESUS	167	299,47
0004112834	JARILLO CABELLO FRANCISCA	2767	120,06
A78176443	JASPE CONSTRUCCIONES, S.A.	261	621,67
0013293872	JIMENEZ HERNANDEZ JUAN ANTONIO	198	21,95
0010490184	JIMENEZ JIMENEZ SERVANDO	2542	98,34

	Contribuyente	Exp./ Embar.	Importe Principal
0013098546	JIMENO PARDO FRANCISCO JAVIER	4636	13,82
A7812869	JULIO VAZQUEZ, S.A.	5213	215,90
	KACHE	2620	240,40
A09034174	KINFEL, S.A.	246	1.842,55
B09234451	LA RIBERA SEMANAL, S.L.	4772	405,96
0012970939	LABAILA GUTIERREZ MILAGROS	1858	59,17
0016777101	LAGUNAS GOMEZ ANTONIO	40	136,49
0012688582	LAMATA AGÜEDA ADOLFO	3673	43,27
0013077733	LANGA GOMEZ JUAN CARLOS	1904	104,00
0015063981	LARREA ARACAMA JESUS MARIA	1684	82,34
	LASA PASCUAL JOSE ANTONIO	756	43,27
0071258305	LAZARO CARRASCAL JUAN MANUEL	1528	160,20
0012943520	LAZARO LAZARO FELICISIMO	6643	7.731,81
0013107948	LAZARO MUÑOZ M.ª AURORA	4388	74,53
0012138685	LAZARO PERICACHO SUSANA DE	1145	119,30
0072860923	LEAL ALCALDE ILUMINADA	6270	192,32
	LEAL MARTIN LEON	1020	110,61
0030207788	LECETA CERRATO PABLO	4436	36,06
0013547311	LEON BARTOLOME MANUEL	1674	83,24
0039081867	LLAMAZARES CASTRO SANTIAGO	3471	82,04
0025701662	LLEDO ALAFONT M.ª CRISTINA	21	16,03
0012943658	LOPEZ ARRANZ FELIX	1849	202,66
0013287681	LOPEZ DE LA FUENTE M.ª PILAR	4009	69,12
	LOPEZ GARCIA JULIAN	2705	78,91
0012946923	LOPEZ GAYUBO VALENTIN	2596	97,95
0045416069	LOPEZ GONZALEZ M.ª VISITACION	5920	40,90
0045416941	LOPEZ GUTIERREZ JUAN CARLOS	3637	32,45
0045420784	LOPEZ IGLESIAS MARIA DULCE NOM.	2557	48,08
0000812390	LOPEZ LARA LUCIANO	801	30,05
0034548133	LOPEZ LOPEZ JOSE	207	458,73
0034548133	LOPEZ LOPEZ JOSE	2570	96,16
	LOPEZ MARTINEZ ADRIAN	655	151,51
	LOPEZ MARTINEZ JUAN	1010	49,28
	LOPEZ MOTOS ANTONIO	754	43,27
1301628200	LOPEZ ROZAS ROSA	5154	143,85
0012946996	LOPEZ TOBES M.ª TERESA	280	2.165,72
0071245371	LOPEZ VELASCO MERCEDES	224	412,15
0043012213	LORENZO CAZORRO FERNANDO	5	189,99
0072247865	LORENZO MARTIN SANTOS	236	445,40
0012874777	LORENZO SANCHEZ JESUS	5486	40,57
T117302	LU ZU PING	272	21,94
0031456813	LUNA GENER JOSE	622	86,22
0013000804	MAESO FUENTES CLAUDE	1621	157,77
0012944432	MANSO MOLINERO GASPAR	416	86,22
	MANUFACTURAS ARRUE, S.A.	326	24,04
0013063881	MANZANO GETE MIGUEL ANGEL	2636	27,05
0071239523	MARAÑON PARRONDO RAFAEL	1439	1.309,43
	MARAÑON RUIZ ANSELMO	746	59,17
0009269606	MARCOS CARRETERO M.ª JOSE	3968	416,48
0003400117	MARCOS POSADAS PEDRO	1564	83,24
	MARGUELLO NICASIO	715	155,33
A28730802	MARIANO GONZALEZ, S.A.	257	320,03
0037578393	MARIN DE LA TORRE CANDIDO	2866	32,45
0013063299	MARIN GARCIA DIONISIO	958	57,69
0012947619	MARINA NUÑEZ IGNACIA	2815	59,84
	MARINA PECHO FELIX	3207	35,90
A9091786	MARIOLLE DEUTSCHLAND, S.A.	262	39,57
	MARTIN BENITO CARLOS	744	59,17
	MARTIN CUESTA ELIAS	5092	131,87
0013105419	MARTIN DE FRUTOS ANTONIO	1060	54,39
	MARTIN DE LA CRUZ PEDRO	1793	157,77
	MARTIN FELIX HEREDEROS	761	86,79
0012967165	MARTIN GIL EMETERIO	178	310,48
	MARTIN GIL FELIPE	2578	51,99
0011698519	MARTIN LLAMAS VALENTIN	2728	136,73
0030553885	MARTIN LLAMOSAS JOSE ANTONIO	2606	32,45
0013947473	MARTIN MARTIN ANGELA	2684	24,94
G09116419	MARTIN MARTIN JOSE Y OTRO S.C.	2618	90,55
0012947333	MARTIN MARTIN MARIA	5232	1,85
0013096077	MARTIN MATEO FERNANDO JOSE	3417	16,83
0045052274	MARTIN MIGUEL HERMOGENES	627	43,27
0012889430	MARTIN ORTEGA JULIA	1844	244,04
0012962478	MARTIN OTERO FELIX	6765	252,43
0071258565	MARTIN PADILLA JOSE	231	296,82

	Contribuyente	Exp./ Embar.	Importe Principal
0012947612	MARTIN PEREZ TEOFILO	2633	9,30
0000227512	MARTIN PEÑACOBA FRANCISCA	4202	39,07
0007784488	MARTIN ROMERO HERMINIO	540	155,33
0071258312	MARTIN ROMERO MIGUEL ANGEL	6332	364,71
0012944216	MARTIN SANZ ALBERTO	805	27,21
0012986744	MARTIN SANZ CORVINIANO	1212	45,38
	MARTIN SANZ JOSE MARIA	737	155,33
0001361700	MARTIN SERRANO CARLOS	528	155,33
0012972204	MARTIN VALMASEDA CARMEN	2544	24,94
0045420824	MARTINEZ ABEJON M.ª YOLANDA	5290	38,95
0071247674	MARTINEZ ANDRES VICTORIANO	985	98,33
0012907510	MARTINEZ ARNAIZ JULIAN	5181	74,17
	MARTINEZ CABELLO RAMIRO	2405	54,99
	MARTINEZ CARPINTERO PEDRO	741	34,23
0001096256	MARTINEZ CASERO CANDIDA	1558	83,24
	MARTINEZ CEBRECOS MARIA	693	59,17
A5356979	MARTINEZ CENTENO LUIS M.ª Y OTRA	4469	151,46
	MARTINEZ DOMINGO LUCINIO	2411	18,94
0050274181	MARTINEZ EGUILUZ ROCIO	3766	93,16
	MARTINEZ ESTEBAN JUAN	678	104,55
0071239011	MARTINEZ FIGUERO MARIA GUADALUPE	2825	24,94
E09110362	MARTINEZ GABRIEL JUAN A. Y C.	3573	160,28
0000884129	MARTINEZ GARCIA JOSE LUIS	2478	30,05
0015356126	MARTINEZ GOMEZ M.ª JESUS Y HERM.	5021	159,80
	MARTINEZ GRIJALBO JOSE LUIS	731	100,37
G09081928	MARTINEZ HERRERA JESUS Y OTRO	271	267,50
0078046070	MARTINEZ HERRERA M.ª LUISA	3440	53,09
0016667706	MARTINEZ IZQUIERDO ZOILO	2436	52,05
0071244368	MARTINEZ MARTINEZ JORGE LUIS	2801	79,74
	MARTINEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	2580	177,30
	MARTINEZ MARTINEZ VICTOR	2576	27,05
	MARTINEZ PALOMARES JOSE	692	18,33
0026080797	MARTINEZ PALOMARES JOSE	5025	133,65
	MARTINEZ PINEDA FELIX	730	100,37
0031208240	MARTINEZ REGORDAN JUAN	2690	128,22
0038718914	MARTINEZ RUBIO MAXIMO	210	430,01
0071249838	MARTINEZ RUIZ ANGEL	2503	102,00
0045419466	MARTINEZ SANZ JOSE MARIA	5286	221,30
E09113432	MARTINEZ SERRANO PEDRO Y OTROS	2715	199,07
0012947683	MARTINEZ SISON GLORIA	3775	15,90
0002162011	MATA FERNANDEZ ANGEL	2414	100,07
0003439513	MATE ARRANZ ALFREDO	4473	729,93
0012944445	MATE GOMEZ PAULO	4840	87,58
0071258076	MATEOS CUESTA M.ª JOSE	4590	73,32
0012881564	MATEOS MARTIN EDUARDO	3696	293,52
0013058528	MATEOS VILLEGAS GALO JOSE	2550	105,73
	MATESANZ GARCIA M.ª DOLORES	718	139,43
0091801312	MATOS MARIA	5074	78,61
0008658696	MAÑERO GALLARDO ALEJANDRO	542	86,22
0072239192	MELERO CABESTRERO JOSE	4042	69,12
0012949340	MELERO PLAZA JOSE	4219	39,07
0012970943	MENCIA AGUAYO FELIX	3856	24,94
0045419120	MENCIA ARLEGUI ANGEL	3639	315,53
0013117149	MENCIA MARTINEZ AMPARO	1931	15,90
0013052180	MENENDEZ RODRIGUEZ MANUEL	4001	30,05
0013096830	MERINO PERIBAÑEZ SANTIAGO	5204	283,32
0013080429	MERUELO IZQUIERDO CARLOS	1644	836,49
0013091034	MERUELO IZQUIERDO MIGUEL ANGEL	5238	459,34
A15211329	METRAC ASOCIADOS, S.A.	2564	5,72
G09098096	MIGUEL MUÑOZ JOSE LUIS Y OTRO	3897	774,70
0004368535	MIGULE OLALLA MARIA PATROCINIO	3967	30,05
0012955932	MIGUEL SANCHO ISIDORO	862	2.401,33
	MIGUEL JESUS	2469	15,90
0050925814	MIJARRA NAVAS DANIEL	4740	192,34
0014886186	MINAUR ALDAMA ANGEL MARIA	2842	32,45
0012948794	MIRA ALVAREZ TERESA	578	34,23
	MIRALLES ALVARO BENITO	1030	18,80
	MIRANDA GONZALEZ TORIBIA	5049	27,92
0003436480	MOLINA ARRANZ FELIX	5842	107,55
	MOLINERO BRIONES RAMON	5073	65,68
	MOLINERO TOBES RESTITUTO	1012	15,03
0013789199	MOLINOS DELGADO GREGORIO	2602	24,94
	MOLINOS MERINO AMBROSIO	3960	69,12
0071257975	MONEO CALLEJO M.ª ANGELES	1769	18,33

	Contribuyente	Exp./ Embar.	Importe Principal
0050914152	MONTERO MAROTO DOMINGO	222	399,56
0025835714	MONTES JIMENEZ JACINTO	1945	32,45
E09127267	MONZON MAYO ENRIGUE Y OTRO C.B.	4780	113,59
0003740632	MORAL GARCIA JESUS	4974	162,07
	MORAL MENA RAFAEL	2816	96,16
0013049153	MORAL NEBREDA MARIA CRUZ	3055	43,87
0071238929	MORATE DIEZ MERCEDES	5733	243,63
0046418628	MORCHON IZQUIERDO MERCEDES	2272	82,01
0009254946	MOREJON RODRIGUEZ MERCEDES LUC.	4256	79,63
0005031097	MORENO CANTOS JOSE	3815	563,18
0002427002	MORENO DEL BARRIO PEDRO	682	268,65
0050006027	MORENO DIEZ JOSE MANUEL	4655	97,96
0045418608	MORENO FRESNILLO M.ª CARMEN	630	103,37
0071249938	MORENO SANZA TEOFILA	2966	254,67
	MORILLA FERNANDEZ JOSE	728	43,27
	MORILLA FERNANDEZ JOSE	4061	87,33
0070633621	MORILLO NAVA JAVIER	1744	18,33
0012903819	MUNILLA GARCIA JALON ANDRES	175	28,36
0012191093	MUÑOZ CONDE JOSE LUIS	2671	68,52
0012944078	MUÑOZ PLAZA EMILIANO	6751	192,32
0045424349	MUÑOZ SALAZAR JOSE RAUL	1995	88,59
0013050739	MUÑOZ VICARIO CARLOS	3057	320,03
	NATIVIDAD MATAMALA JUANA	2664	6,01
	NAVAJO NAVARRO SATURNINO	5068	63,81
0045421195	NICOLAS CALDERON ANA ISABEL	219	380,58
0009625279	NICOLAS FERNANDEZ LEONARDO	2591	27,05
	NIÑO NUÑEZ FELIPE	1024	36,14
	NIÑO NUÑEZ FELIPE	1027	20,25
0032429478	NOVO MIRA JOSE VICTORIANO	623	18,33
0013108591	NOZAL SANTOS JOSE CARLOS	1669	83,24
0012947484	NUÑEZ ROJAS JUANA	3845	24,94
	NUÑEZ ROJAS PAULINO	2090	10,69

En Aranda de Duero, a 9 de mayo de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200204097/4195. – 102,77

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo: Notificados los débitos apremiados y requerido de pago, no habiéndose satisfecho su descubierto dentro del plazo que le fue concedido conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el Libro III, Título I del propio Reglamento.

Se le requiere para que en el improrrogable plazo de diez días abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el artículo 133.2 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el artículo 131.2 de la misma Ley.

	Contribuyente	Exp./ Embar.	Importe Principal
	OLHAGARAY VELASCO JULIAN	5212	154,09
0017439113	OLIVO SANCHEZ JOSE ANTONIO DEL	3905	69,12
0013018626	ONTOSO MOLERO FELIX	4054	109,68
	ORIZA AYLLON MANUELA	2582	27,05
0001057597	ORTEGA GARCIA ANTONIO	154	412,15
0012948512	ORTEGA SANZA FELISA	1004	16,74
0012935903	ORTEGA TREMIÑO ASCENSION	2833	30,15
0016734034	ORTEGO ORTEGO VICENTE	2843	139,43
0071258075	ORTIZ GONZALEZ FERNANDO	2390	51,99
0013196123	ORTIZ ROMAN AURELIO	196	363,61
B09012295	OZAGA, S.L.	64	496,27
	PABLO DE PABLO NICOLASA DE	5051	76,23
0072022191	PALACIO MARTINEZ ENRIQUE	1776	107,43
	PARA NUÑEZ TEOFILO	2520	31,79
	PARDINILLA LANAU MANUEL	2573	27,05
	PARDINILLA LANAU MANUEL	2828	24,94
0008705505	PARRA MADERA JUAN MIGUEL	168	242,43
0012971964	PARRA SANZA JOSE	1204	80,84
	PASCUAL ABAD ANGEL	732	96,16
0071245605	PASCUAL BAYO MIGUEL	1754	157,77
	PASCUAL DE BLAS JESUS	2535	282,48
0012952636	PASCUAL GARCIA MACARIO Y UNO	940	243,97
0001408982	PASCUAL MEDINA ISABEL	3963	109,68
0071241981	PASCUAL PUENTE VICENTE	2653	105,78
0071245587	PASCUAL TORRADO FLORENTINO	1753	157,77
0002436254	PAZ CARRO SANTIAGO DE	1561	50,79
0012945869	PECHO BLANCO ESPERANZA DEL	2773	388,78
0016985924	PEDRAZA HERRANZ TOMAS JULIAN	2438	8,95
0013069963	PEINADOR BERZAL ALEJANDRO	1273	116,04
	PEREZ CALCEDO JOSE	713	116,27
0014888714	PEREZ CUESTA FLORENTINO	2785	1.411,49
0038779671	PEREZ CUESTA PEDRO RAMON	1710	83,24
0022401855	PEREZ GALDAMES JOSE	3315	50,79
0007447709	PEREZ GARCIA FRANCISCO	2571	214,23
0000350157	PEREZ GAVILAN FRANCISCO	2623	40,27
0012944363	PEREZ GOMEZ SILVERIO	4839	91,04
	PEREZ MAMBRILLA CESAREA	5217	250,94
0013012631	PEREZ RAMOS AURELIO TOMAS	1623	83,24
	PEREZ SANTOS	2473	15,90
0012972007	PEREZ SANZA FRANCISCO	307	259,64
0013238048	PEREZ VADILLO NICOLAS	5507	81,14
	PERIBAÑEZ MATEO	696	34,23
0016243592	PEÑA GARCIA PEDRO	119	384,06
0070227549	PEÑA PAEZ AGAPITO	1742	50,79
0003386582	PEÑA PAEZ FERNANDO	162	48,49
0003368582	PEÑA PEREZ FERNANDO	2359	40,54
0012966164	PEÑA PEÑA JOSE ANTONIO	5000	76,41
0012944503	PEÑA SERRANO ISIDORO HDROS. DE	3872	51,99
0012944948	PEÑALBA BASCONES JESUS	4842	49,21
0012952204	PEÑALBA GARCIA CASIANO	3850	24,94
	PEÑALBA LOPEZ JOSE LUIS	798	357,00
0012944546	PEÑALBA MIRANDA JOSE	1175	57,70
0017121481	PICAPEO PAUL CARLOS	1696	82,34
0013644309	PIELAGO GUTIERREZ M.ª JOSEFA	1675	254,08
0012947971	PINILLOS VELASCO ENCARNA	5493	81,14
0070152084	PINTO MOZO ANTONIO	1427	138,23
0012969855	PLAZA AGUADO JULIANA	4850	45,79
0017224351	PLAZA GRANERO ROGELIO	369	18,33
A09111659	POBUR, S.A.	2707	510,68
0024055812	POLO MINGORANCE SEBASTIAN	2738	32,45
0071252441	POLO SANCHA MARIA BLANCA	1467	83,24
0012947828	PORTELA NAVARES FIDELA	3985	30,05
0013017980	PRADA ALVAREZ BUYLLA JUANA MAR.	4246	39,07
0050428100	PRADAS MUÑOZ JOSE ANGEL	1735	18,33
0000456337	PRADOS RODRIGUEZ LUIS	36	585,21
A09013400	PREYPRESA, S.A.	3569	236,44
0000631672	PRIETO CARRERA CONCEPCION	2726	51,45
0013030740	PUENTE ALONSO ANTONIO	1239	78,43
0012948523	PUENTE ARANDILLA JUAN	83	6,32
B05042136	PULIMPERTAL, S.L.	265	34,77
0013097770	QUEIPO MARTIN FRANCISCO	2237	14,42
001297115	QUEVEDO PALOMARES ALEJANDRO	3993	69,12
0000082443	QUINTANA ARRIBAS ANTONIO	2475	24,94
0010784832	QUINTANA FERNANDEZ JOSE MANUEL	1587	50,79
	RACITON CARO ANTONIO	2725	96,16
	RAFAEL SANTILLAN IZQUIERDO	324	64,61
	RAHISA, S.A.	297	240,40
0002071646	RAMIREZ BERMEJO ANTONIO	157	399,56
0013093030	RAMIREZ BRETON FEDERICO	2837	24,94
	RAMON DIEZ SIXTO	673	139,43

Contribuyente		Exp./ Embar.	Importe Principal
B24087538	REBOLLO Y DE LA PUENTE, S.L.	2712	437,94
0013096893	REDONDO DE LA FUENTE LUIS F.	2430	294,24
0012639396	REDONDO GARCIA M.ª TERESA	3463	270,80
0033573647	REIJA CASTRO JOSE	2442	137,03
0012944939	REQUEJO IGLESIAS CARMELO	4933	269,85
0013027994	REQUEJO VILLAN IRENEO	3999	30,05
0015773189	RESANO PESCIRIAGA JOSE JAVIER	201	180,84
0012927712	RESURECCION ROBLES AMADO	4982	281,66
0007911610	RESURRECCION ENCINAS NICOLAS	3459	35,81
	REVENGA CARRETERO ENRIQUE	772	139,43
0050424550	REYES JIMENEZ ARCADIO	2750	171,50
0045417920	REYES REGIDOR ROSA MARIA	128	412,15
B09224387	RIBERA GAS CALEFACCION, S.L.	2756	316,70
0021267795	RIBERA LOPEZ PURIFICACION	2643	45,38
0050532007	RICA MARINA EZEQUIEL ANTONIO D.	978	469,06
	RICO JOSE	722	59,17
	RIDRUEJO RIDRUEJO ALEJANDRO	5054	2.313,29
0013107915	RIO MARTINEZ JOSE MARIA	3419	260,76
0050261799	RIO VIZCAINO JUAN JOSE DEL	1734	82,34
0005356979	RIOS GARCIA ELOISA Y OTRO	3693	32,45
0013106403	RIVERA DE LA FUENTE M.ª PILAR	4007	30,05
	RODAMOVIL	298	28,85
0013137418	RODRIGO BURGOS ANGEL	195	187,56
0012944588	RODRIGUEZ ARCINIAGA ALFREDO HD.	6242	264,45
	RODRIGUEZ ARRANZ MARIA DOLORES	2724	242,21
0007717491	RODRIGUEZ DIAZ TEODORO FIDEL	1579	99,14
0009994934	RODRIGUEZ GOMEZ PEDRO	997	77,31
0013701555	RODRIGUEZ LLAGUNO GUMERSINDA	312	84,14
0011291920	RODRIGUEZ PERTIERRA JESUS	1138	50,79
0012188126	RODRIGUEZ SANZ JERONIMO	1596	18,33
0012944626	ROJAS ALONSO JULIO	6407	96,87
0078379168	ROJAS ALONSO MIGUEL ANGEL	653	116,27
0016502435	ROJAS VICENTE ALFREDO	611	295,70
	ROJO JULIA	2410	15,90
0071239103	ROJO LOPEZ PILAR	1085	64,47
0013095972	ROJO PUENTE SINAITA MARIA	39	64,95
0024695366	ROJO RODRIGUEZ JOSEFA	1700	157,77
0037248166	ROMAN CENIZO EMILIO	975	378,27
0012944760	ROMAN SANCHEZ EMILIO	2631	27,05
0012944528	ROMERA MIGUEL LUCIANO	1174	6,61
0015932795	ROMERO EXPOSITO DOLORES	2687	199,07
0012955066	ROSAS BLANCO JOSE MARIA	4333	29,46
0000781220	RUBIO MAYORDOMO DELFINA	1804	106,98
0012978431	RUBIO PEÑALBA VALENTIN	949	593,67
0010163687	RUBIO VALLINAS FRANCISCO	6745	180,30
0012141291	RUEDA MONTERO HIGINIO	3393	114,48
0012149067	RUIZ CASADO FCO. JAVIER	1592	107,43
	RUIZ CEBRECOS M.ª CRISTINA	5052	91,89
0002850077	RUIZ HERRERO M.ª NIEVES	1119	18,63
0014818399	RUIZ LASTRA BENJAMIN	981	18,73
0014818399	RUIZ LASTRA BENJAMIN	2271	354,77
0013063670	RUIZ ORECA M.ª SOLEDAD	5273	79,84
0005869882	RUIZ REDONDO MANUEL	908	18,36
0071257458	SACRISTAN MARTIN JOSE PEDRO	5303	79,84
0072237900	SAEZ LLANOS M.ª ISABEL	2460	204,07
0013237192	SAEZ VITORES FRANCISCO	7008	44,66
0013654763	SAINZ RANERO FRANCISCO	199	387,93
0013020404	SAIZ CASTRO LUIS	1227	18,33
A28228286	SALCOMEX, S.A.	255	11.479,48
0009298377	SALIM ABDELGADER BASHAR	4608	395,54
0050277811	SALINERO MUÑOZ LUIS MIGUEL	977	154,39
0012967595	SALVADOR BARTOLOMESANZ LUIS	5196	236,74
B81054793	SAMANIEGO MONTERO, S.L.	6290	432,10
0014160408	SAN ESTEBAN MARCAIDA NIEVES	605	70,32
0014170101	SAN JOSE SANZ JOSE	3858	51,99
0012948525	SAN JUAN ARRIBAS M.ª CARMEN	5108	2.978,43
E09052556	SAN JUAN ARRIBAS M.ª CARMEN Y O.	888	2.540,74
0007405417	SANCHEZ PRIETO JUAN DE LA CRUZ	4941	29,13
0003424611	SANCHIDRIAN SAN FRUTOS FELIX J.	1570	18,33
0045423051	SANCHIS ALCAMO JORGE PEDRO	1731	18,33
	SANTAMARIA ALVARO CARLOS	2567	27,05
	SANTOS JUAREZ MIGUEL DE LOS	740	155,33
0070230329	SANZ ALMENDARIZ GASPAR	2611	32,45
0071255085	SANZ ALONSO MARTIN	5040	38,90
	SANZ ALVAREZ LORENZA	675	139,43
0012948217	SANZ ARRIBAS DOLORES	6056	45,50
0008371933	SANZ DEL RIO FAUSTO	2415	18,33
0003346629	SANZ GARCIA JESUS	906	92,37
0003367799	SANZ GARCIA VICENTE	4739	175,19
0013092210	SANZ IZQUIERDO ANTONIO	6476	130,57
0013026427	SANZ LAZARO HORTENSIO	2732	27,05
0045422576	SANZ MARTINEZ M.ª PILAR	5425	38,95
0012944990	SANZ PEROSANZ PIO	2729	27,05
0012951292	SANZ PEÑA EULOGIO	3921	70,50
	SANZ REMACHA JOSE MANUEL	2094	15,90
0014127000	SANZ SANCHO TEDORO	2784	27,05
0012943100	SANZ SANTODOMINGO LOPE	4834	528,60
0012134382	SANZ SANZ JESUS	3884	647,65
0071255107	SANZ VILLALBA ESTEFANIA	3330	18,33
G09029240	SASTRE GIL CASTO CANCHO G. VIC.	2353	46,41
	SEBASTIAN FRANCO GUILLERMO	742	86,22
0012898648	SEIJAS MARTINEZ JOSE ANTONIO H.	5180	431,57
0071238956	SERRANO BENITO M.ª CARMEN	3073	345,78
0003387696	SERRANO CABRILLO MAURO	6450	18,22
0012948566	SERRANO HERNANDO FELIPE	4883	143,75
	SERRANO HORTIGÜELA EMILIO	817	111,19
A09104464	SERVICIOS AUXILIARES Y CONTRA.	2811	227,75
0012944720	SIGÜENZA CONTRERAS ESTEBAN	4208	120,20
0012944518	SIMON FUENTENEBRO PEDRO	6755	568,65
0012539823	SIMON FUENTENEBRO PEDRO	6804	60,10
0012944622	SIMON OLMOS CLEMENCIO	4875	156,05
	SOCIEDAD CONFECCIONES ARANDINA	3893	85,04
F09044660	SOCIEDAD COOPERATIVA C. ALBAR	1791	91,29
B09033218	SOCIEDAD FRIGORI. ARANDINA, S.L.	264	4.557,44
A09060997	SPORT ESPAÑA, S.A.	3078	1.939,57
0071239237	SUALDEA ANDRES VIRGILIO	2136	27,05
0011920348	SUAREZ CONCEPCION	302	142,10
B09011923	SUMICAR ARANDA, S.L.	4748	310,69
B09255738	T & A INFORMATICA, S.L.	4805	166,79
0012894118	TAJADURA CARCEDO GREGORIO	1607	107,43
0090000389	TALAVERA FLORES BERNARDO	5046	5,55
0071252113	TAPIA TEJEDOR BIENVENIDO	2701	27,05
A28225712	TECNOTRON, S.A.	254	242,43
0029914132	TEJERA PIÑA JOAQUIN	468	173,96
0045416364	TIJERO GIL MARIA DEL MAR	1382	75,73
	TIJERO MANSILLA ANGEL	714	86,22
0016761665	TIJERO MATEO IGNACIO	2246	162,16
0012945115	TOBES ALAMEDA NICOLAS	5230	603,59
	TOBES DE DOMINGO ENRIQUE	739	34,23
0071238814	TOBES LISA HEREDEROS	2384	485,59
A09015546	TOMAS DARROSEZ, S.A.	2810	32,45
	TOME GIL PEDRO	758	139,43
0012851560	TORRES MARTIN TEODORA	911	5,40
B9077439	TRANSPORTES NAMSET, S.L.	150	167,03
0039313261	TUDELA SANCHEZ JESUS	24	55,31
B79084992	VADESCONS, S.L.	3162	226,37
0071255375	VAL CRESPO AGUSTIN	2655	36,66
0071245802	VALDAZO MIRANDA LORENZO	4031	69,12
0023561789	VALENCIANO HERRERO MIGUEL ANGEL	618	86,22
	VALLE MORENO LUCIA DEL	2263	24,94
0013044084	VARONA SANTAMARIA ANGEL MARIA	1890	40,27
0000073004	VASALLO SILICIA FEDERICO	152	606,10
0045415950	VEGA ARRANZ FERNANDO DE LA	469	179,40
E09122169	VEGA ARRANZ FERNANDO Y OTRO	4760	1.272,04
0010741862	VELA GOMEZ LUIS	543	116,27
0030358177	VELASCO PASCUAL VICENTE	971	317,09
0013096983	VELASCO SAN ROMAN JUAN CARLOS	1660	18,33
0012955603	VELEZ JIMENO JULIAN	580	18,33
B09222456	VENT-ALGUT, S.L.	4600	246,66
0003140003	VEROS SANZ FELISA	3296	201,53
0072115572	VIC ARCAS ERNESTO	6839	66,08
0013077330	VICENTE GONZALEZ MARIANO	596	70,32
	VICENTE LLORENS JUAN	691	139,43
0013178876	VICENTE PASCUAL FRUTOS	2642	178,38
	VIDAL CASTILLO MIGUEL	702	63,26
	VIDEO CLUB JAHER	1798	7,21
0045416896	VILLA URRACA M.ª PILAR AZUCENA	2694	64,11
0071404072	VILLAFAÑEZ LOMAS RAMON	649	43,27

	Contribuyente	Exp./ Embar.	Importe Principal
0014932577	VILLAR VILLANUEVA ANTONIO	18	720,52
0050781668	VILLARREAL GOMEZ MANUEL	5026	91,67
0012881565	VILLEGAS CEBRIAN CONSUELO	77	765,55
0071246128	VITORES GUTIERREZ JUAN JOSE	5837	265,86
BV00298	WIOT BAVAY HENRI	1792	157,77
0012304391	YAGÜE COLORADO FRANCISCO	3694	121,10
A28883783	YOSTON, S.A.	4049	102,77
0012122032	ZAPATERO ARRIBAS DOLORES	4115	333,44
0003693213	ZAPATERO MIGUEL FELIX	2669	58,45
0014436301	ZULOAGA ASTORQUIZA EUGENIO	365	70,32

En Aranda de Duero, a 9 de mayo de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200204095/4193. – 111,34

Mancomunidad Tierras del Cid
(Sotopalacios)

Convenio administrativo de colaboración suscrito entre la Mancomunidad Tierras del Cid y el Ayuntamiento de Fresno de Rodilla (Burgos) para la prestación del Servicio de Recogida de Residuos y posterior tratamiento

En Sotopalacios, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sede de la Mancomunidad Tierras del Cid, a 8 de mayo de 2002.

Reunidos:

Don Pedro Gutiérrez Valdivielso, Presidente de la Mancomunidad Voluntaria de Municipios «Tierras del Cid», en nombre y representación de aquélla, facultado al efecto mediante acuerdo de la Asamblea de Concejales de 3 de mayo de 2002.

Don Fernando Núñez Rŭiz, Alcalde del municipio de Fresno de Rodilla, en nombre y representación de aquél, facultado al efecto mediante acuerdo del Concejo de 16 de abril de 2002.

Antecedentes:

Primero. – La constitución de la Mancomunidad Tierras del Cid quedó constatada mediante Orden de 17 de junio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 119, de 24 de junio de 1991), integrada por once municipios y teniendo como finalidad única «la recogida y eliminación de residuos sólidos». Posteriormente se incorporaron a citada Mancomunidad otros cuatro municipios, estando integrada ahora aquélla por quince municipios.

Segundo. – El Consejo de la Mancomunidad, en fecha 19 de noviembre de 1999, acordó ejercer, a fin de cumplimentar el mandato contemplado en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, la iniciativa prevista en el artículo 38.1 del mismo texto legal, para la modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, procediéndose a la tramitación del oportuno expediente.

Tercero. – Mediante Orden de 14 de noviembre de 2001, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se acordó hacer pública la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, teniendo efectividad desde su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» (número 238, de 10 de diciembre de 2001), conforme lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1/1998, de 4 de junio.

Cuarto. – Mediante acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, de 20 de marzo de 2002, se acordó a la vista de la petición formulada por el municipio de Fresno de Rodilla, manifestar, en principio, la conformidad de aquélla con la incorporación a la misma de este último. En el mismo acuerdo se señalaba la necesidad de aprobar y suscribir un convenio entre ambas Entidades Locales, con carácter previo a la incorporación, que posibilitara el establecimiento inmediato del Servicio de Recogida de Residuos en referido municipio.

Quinto. – Mediante acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad y Concejo del Municipio, de 3 de mayo y 16 de abril de 2002, respectivamente, ambas Entidades Locales han procedido a la aprobación del presente Convenio.

Manifiestan:

Primero. – Que la Mancomunidad es una asociación voluntaria integrada por quince municipios y que tiene como finalidad única la prestación del «Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y su posterior tratamiento».

Segundo. – Que el municipio de Fresno de Rodilla tiene competencia en materia medioambiental, constituyendo la «recogida de residuos» un servicio mínimo establecido en el artículo 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 20 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Tercero. – Que el municipio de Fresno de Rodilla ha solicitado su incorporación a la Mancomunidad estando interesado en que se proceda a la prestación inmediata en el mismo, por parte de aquélla, del Servicio de Recogida de Residuos y posterior tratamiento.

Cuarto. – Que la Mancomunidad ha manifestado su disposición favorable a la prestación del servicio precitado, con anterioridad a la incorpoaración formal de aquel municipio, a fin de evitar el problema medio ambiental que plantea la inexistencia de aquél.

Quinto. – Que es propósito de ambas Entidades Locales colaborar directa y decididamente en la mejora de las condiciones medio ambientales del municipio y, concretamente, en el establecimiento y prestación del Servicio de Recogida de Residuos en aquél. Al efecto,

Acuerdan:

Primero. – La Mancomunidad Tierras del Cid prestará en el municipio de Fresno de Rodilla el Servicio de Recogida de Residuos y posterior tratamiento en la misma forma, periodicidad y calidad que en los municipios integrados en aquélla, iniciándose la prestación el día 1 de junio de 2002.

Segundo. – La aportación del municipio de Fresno de Rodilla a la Mancomunidad Tierras del Cid se realizará en la cuantía que, en función de la periodicidad y número de contenedores, la corresponda, aplicándose las mismas determinaciones y módulos de reparto que a los municipios integrados en aquélla, incluyéndose todos los gastos imputables al Sercico (recogida, canon de vertido, p. p. de gastos generales, ..., etc.).

Tercero. – El presente convenio entrará en vigor el día 1 de junio de 2002 y mantendrá su vigencia hasta el día 31 de diciembre del mismo año, entendiéndose prorrogado por años naturales, si el mismo no se denuncia, por cualquiera de las partes, dos meses antes de cada vencimiento.

Cuarto. – Se creará una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, integrada por el Presidente de la Mancomunidad y Alcalde del Municipio, que resuelva los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

Quinto. – El presente Convenio quedará sin efecto, en todo caso, en el momento que se produzca la incorporación efectiva del municipio a la Mancomunidad, con la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Sexto. – El incumplimiento total o parcial de las cláusulas establecidas en el presente Convenio dará lugar a la rescisión del mismo.

Séptimo. – El presente Convenio, una vez formalizado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Octavo. – En lo previsto en el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. – El presente Convenio tiene naturaleza administrativa por lo que las cuestiones que se planteen en su aplicación deberán resolverse por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y a los efectos oportunos, suscriben el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

Sotopalacios, a 8 de mayo de 2002. – El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200204169/4220. – 29,69

Ayuntamiento de Roa

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Importe Euros
1.	Remuneraciones de personal	553.631,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	435.439,40
3.	Gastos financieros	36.000,00
4.	Transferencias corrientes	70.000,00
	Total gastos corrientes	1.095.070,40
6.	Inversiones	961.586,00
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total gastos de inversión	979.586,00
	Total presupuesto de gastos	2.074.656,40

GASTOS POR GRUPOS DE FUNCION

Fun.	Denominación	Importe Euros
0.	Deuda pública	36.000,00
1.	Servicios carácter general	181.878,40
2.	Protección civil, seguridad	70.210,00
3.	Seguridad y protección social	144.200,00
4.	Bienes carácter social	1.300.238,00
7.	Regulación económica productiva	94.565,00
	Total	2.074.656,40

INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Importe Euros
1.	Impuestos directos	344.900,00
2.	Impuestos indirectos	60.150,00
3.	Tasas y otros ingresos	300.946,00
4.	Transferencias corrientes	489.671,00
5.	Ingresos patrimoniales	14.220,00
	Total ingresos corrientes	1.209.887,00
7.	Transferencias de capital	561.810,40
9.	Variación pasivos financieros	302.959,00
	Total ingresos de inversión	864.769,40
	Total presupuesto de ingresos	2.074.656,40

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario. –

Secretario-Interventor: 1. Administrativo: 1. Policía Local: 3.

Personal laboral. –

Auxiliares Administrativos: 2. Encargado de obras y limpieza: 1. Peones de obras y limpieza: 8. Limpiadoras: 3. Monitor Deportivo: 1. Auxiliar de Biblioteca: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Pleno del Ayuntamiento o bien impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponer otros recursos.

Roa, a 13 de mayo de 2002. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200204101/4212. – 32,12

Informada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en funciones de Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto 2001, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Roa, a 31 de mayo de 2002. – El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

200205020/5060. – 18,03

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Habiéndose aprobado por esta Entidad la memoria de pavimentación de este municipio de Quintanilla del Coco, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2002, por importe de 16.900,01 euros.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicha memoria, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla de Coco, a 12 de abril de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200203336/4221. – 18,03

Ayuntamiento de Belorado

Expediente para la anulación y prescripción de créditos reconocidos de presupuestos cerrados a cargo de la Corporación, así como de la anulación de derechos reconocidos de presupuestos cerrados.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la aprobación provisional de las anulaciones y prescripciones («Boletín Oficial» de la provincia número 46, de 6 de marzo), sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran aprobadas definitivamente en virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Es por lo que se procede a su publicación íntegra con el siguiente tenor literal, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional.

1. – Anulación y prescripción de créditos reconocidos de presupuestos cerrados, a cargo de la Corporación.

Año	*Partida*	*Acreedor*	*Concepto*	*Importe Pesetas*	*Causa*
1995	61100.434	Juan José Oca Sanz	Honorarios proyecto	359	Prescripción.
1996	22609.313	Amábar	Programa CEAS	107.485	Prescripción (si bien probablemente se aplicó a otra partida).
1996	22609.320	Hijos de José Pérez	Luna de Cristal	13.340	Pagada año 1997.
1996	22609.323	Arcadio Manero Castrillo	Sumin Inver	1.455	Liquidada año 1997.
1996	61100.434	Contreras	Obra alumbrado	50.000	Liquidada año 1997.
1996	61100.441	Soleras y pavimentos	Obra agua	4.069.298	Liquidada año 1997.
1996	60100.443	Soleras y pavimentos	Obra Cement.	994.284	Liquidada año 1997.
1996	62200.511	Jovilma Construcciones	D.O. Teatro	216.885	Liquidaría contratista.
1996	61100.511	Const. y Escav. Plaza S.L.	Paviment. calle	785	Liquidada año 1998.
1996	46300.911	Mancomunidad Oca-Tirón	Basuras 95 y 96	1.541.786	No se debe, acuerdo adoptado por la Mancomunidad.
1998	62500.122	Richana	Factura Juzgado	80	Se desconoce el soporte contable que lo justifique.
1998	62300.444	Pte. Reforma Matadero	1.ª Separata	5.687	Dicha separata se adjudicó en pto. negociado en 5.730.000, no en los 5.735.687, como constaba en el proyecto aprobado.
1998	63200.451	Asterio Miguélez	Casa Asociaciones	125.475	Liquidada año 1999.
1998	22607.454	Belén Villar Pérez	Cabalgata Reyes	4.700	Liquidada año 2000.
1999	61101.511	Puli-Hormigón, S.L.	Paviment. S. Miguel	117.626	Liquidada año 2000 sobre medición.

Total créditos para dar de baja: 43.568,84 euros (7.249.245 (pesetas).

2. – Anulación de derechos reconocidos de presupuestos cerrados, a favor de la Corporación.

Año	*Partida*	*Deudor*	*Concepto*	*Importe Pesetas*	*Causa de anulación*
1995	11200	Contribuyentes varios	I.B.I. Rústica	64.872	
1995	11201	Contribuyentes varios	I.B.I. Urbana	646.012	Ambos inpuestos gestionados por Diputación, parte se habrá dado de baja por incobrables y es posible que otra parte se haya cobrado, con cargo a ejercicios posteriores.
1995	11300	Contribuyentes varios	Padrón I.V.T.M.	155.232	Parte de ellos eran vehículos desguazados, pero que no se habían dado de baja en Tráfico. Muchos pertencían a Santos Ayala Bartolomé.
1995	35200	Contribuyentes varios	Vehículos no gravados I.V.T.M.	8.785	Vehículos como tractores y otros fuera de circulación.
1995	39909	Coop. Virgen de Bélen	Zahorra Caminos	240.000	Era Zahorra destinada al arreglo de Caminos Públicos y por ello se acordó no cobrarlo.
1995	45502	J.C. y L.	Subv. P.P.P.I. y NN.SS.	4.424.749	Dicha subvención se ha cobrado, incorporándola a partidas como la 1995/46203 y la 1998/75102, creada con idéntica finalidad. Además no les consta que se deba, se abonaba a través de la Diputación, y la última fase de redacción de trabajos del Polígono Industiral, lo tuvo que abonar íntegramente la Diputación en el 2001.
1995	45503	J.C. y L.	Subv. Feria Econ. R	192.606	La subvención inicialmente presupuestada fue 500.000 pesetas, pero finalmente solo admitieron justificables 307.394, con lo que el resto hay que darlo de baja.
1995	45505	J.C. y L.	Subv. Personal Montes	190.221	Se presupuestó inicialmente 2.129.334, pero finalmente solo se justificaron 1.939.113, con lo que el resto debería haberse dado de baja.

Año	Partida	Deudor	Concepto	Importe Pesetas	Causa de anulación
1995	46203	Diputación	Subv. NN.SS.	63.562	Dicha subvención está en relación con la 1995/45502, era la misma ya que existía un Convenio entre Diputación y la Junta, y esta última lo abonaba a través de Diputación, si bien la cuarta fase la abonó toda Diputación, ya que la Junta rescindió esa fase. Por tanto está duplicado.
1995	59002	Carniceros	Renta Matadero	469.918	La deuda a 31-12-95 era de 1.062.600. Existía un error ya que la liquidación definitiva ascendió a 659.978 que se ingresaron en enero y febrero de 1996.
1995	76107	Diputación	Subv. Urgente Necesidad	1.000.000	Se contabilizó en el ejercicio 1996 en la cuenta 1996/76101 con otras subvenciones para inversiones (mandamientos de 7 y 8 de mayo de 1997).
1998	28200	Vecinos, Construcciones	Impuestos	1.485.091	Se han cobrado, aplicándolo a ejercicios posteriores, especialmente al ejercicio 1999.
1998	31201	Vecinos, Alcantarillado	2.º Semestre	1.079.124	Se duplicó el Padrón del 2.º Semestre.
1998	31202	Vecinos, Basura	2.º Semestre	2.537.700	Se duplicó el Padrón del 2.º Semestre.
1998	34101	Carnicero	Cuota abril matadero	4.572	
1998	34201	Vecinos, Agua	2.º Semestre	4.863.635	Se duplicó el Padrón del 2.º Semestre.
1998	75101	J.C. y L.	Subv. Matadero	1.205	De 1.215.874 reconocidas en principio reconocieron al abonar el 2001, 1.214.669 como subvencionables, por tanto el resto debe darse de baja.
1999	45108	J.C. y L.	Subv. Feria Economía	153.638	Se contrajo una subvención de 760.000 ptas. con la Consejería de Agricultura, pero la Junta, Servicio de Agricultura, solo reconoció gastos subvencionable por 606.362, por considerar que no era una feria exclusivamente agrícola.

Total créditos para dar de baja: 105.663,47euros (17.580.922 pesetas).

En Belorado, a 9 de mayo de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200204060/4118. – 45,68

Ayuntamiento de Covarrubias

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que durante el periodo comprendido antre el 1 de julio y el 30 de agosto de 2002, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria los recibos del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente el ejercicio de 2002, a la vez se anuncia que durante dicho periodo el mismo se encuentra expuesto al público.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las oficinas municipales o a través de las diferentes entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudacion.

Covarrubias, a 12 de junio de 2002. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200205322/5507. – 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Convocatoria y bases del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo, incluida en la oferta de empleo público en este Ayuntamiento para el año 2002

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 869/91, de 7 de junio y demás normativa aplicable, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2002 prestó su aprobación a la Convocatoria indicada con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. – *Objeto de la Convocatoria y características de la plaza:*

El objeto de la Convocatoria es la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Briviesca, incluida en la oferta pública de empleo de 2002 clasificada en la escala de administración general, subescala auxiliar, grupo D, de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984.

El sistema de selección es concurso-oposición al amparo de lo previsto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sobre procesos selectivos de consolidación de empleo temporal.

La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial Castilla y León», tablón de edictos de la Corporación, y en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. – *Requisitos de los candidatos:*

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad, referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, y no exceder de aquella en la que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo y el ejercicio de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional I, o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercera. – *Instancias:*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen (mediante aportación de originales o fotocopias compulsadas), en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la base segunda, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen se fijan en 18 euros, que serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería Municipal, o en cualquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tenga abiertas al efecto, cuyo resguardo deberá ser unido a la solicitud y no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitido a examen por falta de requisitos para tomar parte en el mismo.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

El Ayuntamiento dispondrá de un modelo normalizado de instancia donde se establecerán los requisitos que debe reunir ésta. A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada de la titulación mínima que resulte exigible.

c) Justificante del abono de derechos de examen.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes:*

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos, concediendo un plazo de diez días naturales para reclamaciones y subsanación de errores, asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, composición nominal del Tribunal, titulares y suplentes.

Quinta. – *Tribunal Calificador:*

El Tribunal Calificador será designado por el Alcalde-Presidente de la Corporación, de acuerdo con la siguiente composición:

– Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

– Vocales:

Concejal Delegado de Personal.

Secretario de la Corporación como funcionario de carrera.

Un funcionario de carrera de la Escala de Administración General de igual o superior titulación, perteneciente al Ayuntamiento de Briviesca.

Representante designado por la Junta de Castilla y León.

– Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Se designará el mismo número de miembros suplentes del Tribunal, el cual no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. –

Los aspirantes serán convocados, provistos de su D.N.I., para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

Séptima. – *Procedimiento de selección:*

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: Concurso y oposición libre.

A) Fase de concurso, donde el Tribunal valorará los méritos alegados y justificados conforme establece la base tercera, por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

Por el desempeño de puestos de Auxiliar Administrativo, en régimen funcionarial interino (salvo funcionarios eventuales) o laboral temporal, en la Administración Local, 0,20 puntos por cada mes de servicio, con un máximo de 5 puntos.

B) La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio por todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar en un tiempo máximo de una hora y media, uno o más temas de carácter general propuesto/s por el Tribunal, sin que deba necesariamente coincidir con una epígrafe concreto del temario. El Tribunal en su valoración del ejercicio tendrá en cuenta fundamentalmente la capacidad de formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor de la exposición.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en uno o más supuestos prácticos relacionados con la parte II del programa, y una demostración práctica de conocimientos de operatoria de un ordenador personal y manejo de procesador de textos, durante el periodo que determine el Tribunal.

Octava. – *Calendario de realización de las pruebas:*

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se dará a conocer conforme previene la base cuarta. El resto de ejercicios deberán hacerse públicos los anuncios por el Tribunal en los locales donde se hayan desarrollado las pruebas o en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. – *Llamamientos. Orden de actuación:*

Los aspirantes, serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tri-

bunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, será el que resulte del sorteo previsto en la fecha del comienzo del primer ejercicio.

El Tribunal queda facultado para acordar la lectura de cualquier ejercicio de la oposición siempre que lo considere oportuno, pudiendo preguntar a los aspirantes en aclaración de conocimientos.

Décima. – *Calificación definitiva:*

1. – Fase de concurso: Será previa a la fase de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, no pudiéndose tener en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Consistirá en la valoración de méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos en el momento de presentación de instancias para tomar parte en este proceso selectivo, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente. Se valorarán los méritos conforme al baremo que consta en la base séptima.

2. – Fase de oposición: Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición se calificará de cero a diez puntos, dividiéndose la puntuación total por el número de miembros del mismo y siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de cinco en cada uno de ellos. La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

Undécima. – *Relación de aprobados y presentación de documentos:*

Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará la lista de aprobados por el orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que se pueda proceder por el órgano competente al nombramiento formal.

El aspirante designado presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requerimientos exigidos en la Convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título original y copia del título exigido para presentarse a la Convocatoria.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar, expedida por el Servicio Territorial de Sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y se anularán todas las actuaciones sin perjuicio en la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas de selección.

Duodécima. – *Toma de posesión:*

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Decimotercera. – *Incidencias:*

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento en todo lo no previsto en estas bases.

La Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán se impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

* * *

ANEXO: TEMARIO

PARTE I

1. – La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

2. – Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

3. – La Organización de la Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del Estado. El Presidente del Gobierno. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

4. – La Organización Ministerial. El Consejo de Ministros. Los Ministros.

5. – Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios. La Policía Administrativa. Sus medios y limitaciones. El Servicio Público.

6. – La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El Régimen Local Español. Regulación Jurídica.

7. – La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

8. – El Presidente de la Diputación. Los Vicepresidentes. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

9. – El Municipio: Concepto y elementos. Organización Municipal. Competencias.

10. – El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. Moción de censura y cuestión de confianza. Los Concejales.

11. – El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

12. – Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. – Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

14. – El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

15. – Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

16. – Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. Información y participación ciudadana.

17. – La función pública y su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

18. – Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenación de gastos y ordenación de pagos.

19. – Los presupuestos locales.

20. – El archivo: Sus funciones y servicios. Clases de archivo. Criterios de ordenación de archivos.

PARTE II

1. – La contabilidad del presupuesto de gastos. Esquema contable del presupuesto corriente. Documentos de contabilidad del presupuesto de gastos.

2. – Esquema contable de presupuestos cerrados. Pagos a justificar y anticipos de caja fija. Anticipos de Tesorería.

3. – La contabilidad del presupuesto de ingresos: Esquema contable del presupuesto de ingresos corrientes. Esquema contable del presupuesto de ingresos cerrados.

4. – Contabilidad del inmovilizado no financiero: Inmovilizado material. Inmovilizado inmaterial.

5. – Inversiones destinadas al uso general. Inversiones gestionadas por otros entes públicos. Fianzas y depósitos recibidos y constituidos.

Briviesca, a 29 de mayo de 2002. – El Alcalde-Presidente, José María Martínez González.

200204990/5007. – 102,77

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por don Marcos Arranz Cob, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a taller de reparación de automóviles (especialidad mecánica), en carretera Aranda-Salas, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Peñaranda de Duero, a 29 de enero de 2002. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200200856/5492. — 25,12

Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiendo solicitado doña Lourdes Baranda Díaz, licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en la Entidad Singular de Anzo de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 31 de mayo de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200204836/5059. – 18,03

Juntas Administrativas de Villanasur Río de Oca y Villalbos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de Caza de la Junta de Castilla y León y 59.4 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento o en el derecho de sus herederos que de no oponerse, mediante escrito dirigido a las Juntas Administrativas de Villanasur Río de Oca o Villalbos (Burgos), en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza Villanasur Río de Oca y Villalbos (Burgos) las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, situadas en los términos de Villanasur Río de Oca y Villalbos (Burgos), con cesión de los derechos a las Juntas Administrativas de Villanasur Río de Oca y Villalbos (Burgos).

TITULARES

CAMPOMAR DIEZ, ABUNDIO
CARASA SAEZ, EPIFANIA
CARASA SANZ, MARIA LUISA
CONTRERAS GONZALEZ, BENIGNA
CONTRERAS GONZALEZ, CONSTANTINO
CONTRERAS SANZ, SUSANA
DUQUE BARRIOS, CLEMENTE
DUQUE BARRIOS, JUSTO
DUQUE ORTIZ, ELOISA
DUQUE ORTIZ, FRANCISCA
FERNANDEZ ORTIZ, SATURNINO
GARATE SANTA CRUZ, PAULINO
GASPAR BURGOS
GONZALEZ BUITRAGO SAIZ, JESUS
GONZALEZ MARTIN, MARINO
HERAS ARROYO, MARIA LUISA
LOPEZ CONTRERAS, PILAR
LOPEZ ORTIZ, AMELIA
LOPEZ ORTIZ, ENGRACIA
LOPEZ ORTIZ, LEOPOLDO
LOPEZ ORTIZ, LUCIO
LOPEZ SAIZ, JOSE IGNACIO
MONEO SANZ, JULIANA
MONEO SANZ, LUCIO
ORBAÑANOS CONTRERAS, CELSA
ORTIZ LOPEZ, CLARA
ORTIZ LOPEZ, ELISA
ORTIZ LOPEZ, VICENTE
ORTIZ SALINAS, ANGELA
ORTIZ SALINAS, JUSTO
PORRAS SAEZ, DIONISIO
SAEZ LOPEZ, LEOPOLDO
SAEZ LOPEZ, MARGARITA
SAEZ SAEZ, ABUNDIO
SAEZ SAIZ, ISABEL
SAEZ SAIZ, MANUEL
SAEZ SAIZ, NICANOR
SAGREDO SAGREDO, HELIODORA
SAGREDO SAIZ, ADELA
SAGREDO SAIZ, MERCEDES
SAIZ BARRIO, JAVIER
SAIZ BARRIO, RAFAEL
SAIZ MATA, VALERIANO
SAIZ SAIZ, FELICITAS
SAIZ SAIZ, FELIX
SAIZ SANZ, PIEDAD
SANTACRUZ SAEZ, FRANCISCO
SANTACRUZ SAEZ, JUAN LUIS
SANZ SAEZ, JOSE MARIA
SANZ SAIZ, FLORENCIO
SANZ SAIZ, JOSE
VADILLO SAEZ, MARIA ANGELES
YELA SAIZ, DOMICIANO

El Alcalde Pedáneo de Villanasur Río de Oca, Juan Delgado Mata; la Alcaldesa Pedáneo de Villalbos, Isabel Bonilla Calleja.

200204885/5063. – 19,98

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 350/02, instado por don J. Antonio Fuentes Gutiérrez, para la obtención de licencia de actividad destinada a la legalización de colmenar en el término de la población de Villalaín, polígono 42, parcelas números 5009-5010, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de junio de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200205023/5058. – 18,03

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Desafectada como bien de dominio público la parcela número 36, resultante del Plan Parcial Sector 3, residencial Vandelvira, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien patrimonial, según acuerdo del Pleno de esta Entidad, de fecha 5 de junio de 2002, se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Quintanaortuño, a 5 de junio de 2002. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200205045/5061. – 18,03

Ayuntamiento de Puentedura

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de mayo de 2002, el proyecto técnico para la obra de instalación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Industrial don Juan Carlos Sanz Díez, con un presupuesto de 18.000,00 euros. El mismo se expone al público por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

De no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal en días y horas de oficina.

Puentedura, a 31 de mayo de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200205029/5062. – 18,03

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles
(Lerma, Solarana, Tordómar, Zael y Nebreda)

Formada la cuenta general de esta Mancomunidad por la Asamblea de Concejales, referida al ejercicio 2001, comprensiva de la totalidad de las operaciones pesupuestarias, no presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, dando cumplimiento a lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, e Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden Ministerial de 17 de julio de 1990, queda expuesta al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lerma, a 27 de mayo de 2002. – El Presidente, Dan Ortiz González.

200205027/5064. – 18,03

El Presidente de la Mancomunidad Virgen de Manciles, hace saber:

Que esta Mancomunidad en Asamblea de Concejales celebrada el día 3 de mayo de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto general de esta Mancomunidad, formado para el ejercicio del 2002 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante la Asamblea.

Esta Asamblea dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 7/1985, y 150 número 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Lerma, a 27 de mayo de 2002. – El Presidente, Dan Ortiz González.

200205028/5065. – 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.023220.9; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.075708.0; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.099806.4; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.134016.7; Of. Principal.
L.O. n.º 0000.000.135226.1; Of. Principal.
L.O. n.º 0080.000.010791.6; Urbana 6.
L.O. n.º 0081.000.007292.8; Urbana 7.
L.O. n.º 0082.000.007662.0; Urbana 8.
L.O. n.º 0082.000.009982.0; Urbana 8.
L.O. n.º 0093.000.000302.7; Urbana 10.
L.O. n.º 0094.000.001985.6; Urbana 11.
L.O. n.º 0096.000.001813.5; Urbana 13.
L.O. n.º 0099.000.003067.0; Urbana 17.
L.O. n.º 0100.000.005278.7; Urbana 18.
L.O. n.º 0100.000.005391.8; Urbana 18.
L.O. n.º 0108.000.002005.0; Urbana 26.
L.O. n.º 0138.000.000083.6; Urbana 30.
L.O. n.º 0018.000.023201.1; Aranda de Duero, O.P.
L.O. n.º 0083.000.006721.3; Aranda de Duero, U-1.
L.O. n.º 0121.000.002254.7; Aranda de Duero, U-3.
L.O. n.º 0028.000.005085.9; Huerta de Rey.
L.O. n.º 0126.000.001392.5; Madrid, O.P.
L.O. n.º 0017.000.013749.3; Miranda de Ebro, O.P.
L.O. n.º 0017.000.030572.8; Miranda de Ebro, O.P.

L.O. n.º 0111.000.000462.9; Miranda de Ebro, U-1.
L.O. n.º 0111.000.005836.9; Miranda de Ebro, U-1.
L.O. n.º 0141.000.000528.4; Palencia, O.P.
L.O. n.º 0027.000.000484.1; Roa.
L.O. n.º 0027.000.008311.8; Roa.
L.O. n.º 0027.000.009164.0; Roa.
L.O. n.º 0023.000.010091.1; Salas de los Infantes.
L.O. n.º 0074.000.002404.9; Tardajos.
L.O. n.º 0042.000.001932.7; Torresandino.
L.O. n.º 0015.000.012826.4; Villarcayo.
L.O. n.º 0088.000.000208.6; Vilviestre del Pinar.
L.I. n.º 0104.020.000900.9; Urbana 22.
L.I. n.º 0106.020.000157.1; Urbana 24.
L.I. n.º 0018.020.009145.4; Aranda, O.P.
L.I. n.º 0028.020.002306.8; Huerta de Rey.
L.2000 n.º 0016.302.000294.2; Espinosa de los Monteros.
L.2000 n.º 0026.302.000289.1; Soncillo.
L.2000 n.º 0042.302.000092.6; Torresandino.
L.Viv. n.º 0121.001.000081.5; Aranda de Duero, U-3.
P.F. n.º 0013.040.005748.6; Urbana 4.
P.F. n.º 0136.012.000084.4; Urbana 29.
P.F. n.º 0018.012.011103.9; Aranda de Duero, O.P.
P.F. n.º 0057.012.001031.2; Arija.
P.F. n.º 0028.040.000256.3; Huerta de Rey.
P.F. n.º 0027.012.001312.9; Roa.
P.F. n.º 0133.012.000056.9; Santo Domingo de la Calzada.
P.F. n.º 0026.012.006427.2; Soncillo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200204685/4711. – 60,52

ANUNCIOS URGENTES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 661/02 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 289/02, del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de doña María Isabel Fernández Rico contra Félix Ronda Pereda y otros, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. –

Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta. Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada. Ilustrísima señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 18 de junio de 2002.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala, para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 10 de julio de 2002.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 y siguientes de la L. E. Civil para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron las Ilustrísimas señoras arriba mencionadas y firma la Ilustrísima señora Presidenta, ante mí, Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Félix Ronda Pereda en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 18 de junio de 2002. – El Secretario (ilegible).

200205516/5522. – 68,52

MINISTERIO DE FOMENTO

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Dirección General de Carreteras

La Demarcación de Carrreteras del Estado en Castilla y León Oriental anuncia la Información Pública del Estudio Informativo de Clave: EI-2-BU-23 «Variante de trazado de la N-122 a su paso por las poblaciones de Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas y Castrillo de la Vega». Autovía del Duero. Provincia de Burgos.

La Dirección General de Carreteras con fecha 20 de mayo de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos y con los artículos 22 y 25 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de Septiembre).

El tramo de autovía denominado «Variante de trazado de la N-122 a su paso por las poblaciones de Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas y Castrillo de la Vega», pertenece al trazado de la futura Autovía N-122, «Autovía del Duero», y comienza en Castrillo de la Vega, circunvala dicha localidad y Aranda de Duero por el sur y atraviesa la Autovía del Norte mediante un enlace y cerca de la localidad de Fuentespina. Terminando en Fresnillo de las Dueñas, localidad que circunvala. La longitud total de este nuevo tramo de Autovía a construir es de aproximadamente 15 kilómetros. El trazado de la Autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El Estudio Informativo afecta a los términos municipales de Aranda de Duero, Fuentespina, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas y Campillo de Aranda.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, y a los artículos 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de Septiembre de 1994, se somete el Estudio Informativo al trámite de Información Pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la Información Pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado. Se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 así como a su modificación por el Real Decreto Ley 9/2000 y su Reglamento (R.D. 1131/1988), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública tal y como quedan recogidas en la Ley y Reglamento General de Carreteras o de las referidas a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Tanto el Estudio Informativo como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (Avenida del

Cid, 52), así como en los Ayuntamientos afectados, durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, 10 de junio de 2002. – El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.

200205616/5579. – 79,93

La Dirección General de Carreteras anuncia la Información Pública del Estudio Informativo de clave EI-4-BU-22 «Ronda Noroeste de Burgos. Conexión entre la N-623 y la futura Autovía León -Burgos». Provincia de Burgos.

La Dirección General de Carreteras con fecha 14 de mayo de 2002, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos y con los artículos 22 y 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

La Ronda Noroeste de Burgos viene a completar la planificación del anillo de circunvalación de Burgos al plantear la conexión entre la autavía León-Burgos y la carretera N-623 en el sector noroeste de la ciudad. También se plantea la duplicación del tramo de la Variante Norte de Burgos entre el enlace de Villímar y la conexión con la N- 623. La circunvalación dispondrá de limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El Estudio Informativo afecta a los términos municipales de Burgos, Villabilla de Burgos, Alfoz de Quintanadueñas y Quintanilla Vivar.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, y los artículos 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, se somete el Estudio Informativo al trámite de Información Pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El objeto de la Información Pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado. Se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (1131/1988), relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública tal y como queda recogidas en la Ley y Reglamento General de Carreteras o de las referidas a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Tanto el Estudio Informativo como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, en Burgos (Avenida del Cid, 52), así como en los Ayuntamientos afectados, durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, a 4 de junio de 2002. – El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Benedicto Elvira Llorente.

200205615/5578. – 68,52

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento la Cuenta General del ejercicio de 2001, integrada por:

a) La de la propia Entidad.

b) La de los Organismos Autónomos: Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón», Escuela Universitaria no estatal de «Relaciones Laborales de Burgos», «Instituto Municipal de Cultura» y Gerencia Municipal de Urbanismo.

c) La de la Sociedad Mercantil: Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A.

El periodo en el que podrá examinarse esta Cuenta, con todos los justificantes y documentos que la forman, así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión del día 6 de junio pasado, será de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Burgos, 24 de junio de 2002. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200205543/5523. – 36,06

Servicio de Inspección

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor número 1, 1.ª Planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Burgos, a 19 de junio de 2002. – El Inspector Jefe, Ricardo Sedano Martín.

200205514/5524. – 36,06

* * *

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

APELLIDOS Y NOMBRE	*D.N.I./C.I.F.*	*ASUNTO*	*EXPTE.*
García Arroyo, M.ª Angeles	A-13067131	Informe 3-05-02	146/01
García Arroyo, M.ª Angeles	A-13067131	Acta PP 54/02	146/01
Barbero García, Gonzalo	N-74577006	Informe 3-05-02	259/01
Barbero García, Gonzalo	N-74577006	Acta PP 55/02	259/01
Félix Sánchez Retuerto, S.L.	B-09270521	Decreto 3-4-02	300/01
Félix Sánchez Retuerto, S.L.	B-09270521	Liq. 502.450/02	300/01
Perez García, Juan Manuel	W-13129644	Informe 3-5-02	320/01
Perez García, Juan Manuel	W-13129644	Acta PP 59/02	320/01
Torrijos Palacín, Jesús	S-13163306	Informe 3-5-02	358/01
Torrijos Palacín, Jesús	S-13163306	Acta PP 60/02	358/01

Concepto: Impuesto sobre Actividades Económicas.

APELLIDOS Y NOMBRE	*D.N.I./C.I.F.*	*ASUNTO*	*EXPTE.*
Apartamentos Villatoro, S.L.	B-09285263	Informe 3-05-02	105/02
Apartamentos Villatoro, S.L.	B-09285263	Acta PP	105/02

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Confeccionado el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, correspondiente al presente ejercicio de 2002.

Se expone al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina

en la Secretaría del Ayuntamiento (lunes, de 10,00 a 14,00 horas, miércoles y viernes de 17,00 a 19,00 horas), a efectos de posibles reclamaciones y aclaraciones, por quien así lo estime oportuno y se pueda sentir perjudicado, lo cual se realizará por escrito dirigido al Ayuntamiento.

Se comunica, que al estar delegada la cobranza de los mismos a la Excelentísima Diputación Provincial, las fechas de pago (20 de mayo-22 de julio de 2002), lugar y forma, y demás trámites, son las indicadas por ésta, en el anuncio de cobranza expuesto en el tablón.

Lo que se da en Rabanera del Pinar, a 6 de junio de 2002. – El Alcalde, Roberto Martínez Cebrián.

200205330/5528. – 36,06

Ayuntamiento de Fuentelcésped

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha 29 de enero de 2002 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza de servicio de alcantarillado y la modificación de las ordenanzas reguladoras de suministro de agua potable y de recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, en horario de oficina, en la Secretaría Municipal.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, dicho acuerdos se elevarán a definitivo.

En Fuentelcésped, a 20 de junio de 2002. – El Alcalde, Fco. José Díaz Bayo.

200205520/5526. – 36,06

Aprobado por esta Alcaldía el día 17 de junio de 2002, el proyecto de obras, de «Mejora de redes de abastecimiento y saneamiento», redactado por el Arquitecto don Roberto Acero Durantez, TCR, S.L., por importe de 24.040,49 euros, se abre un periodo de exposición pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de éste, al efecto de que quienes pudieran estar interesados examinen el mismo y pudieran ser presentadas las reclamaciones oportunas, en oficinas municipales en horario de atención al público.

En Fuentelcésped, a 17 de Junio de 2002. – El Alcalde, Fco. José Díaz Bayo.

200205519/5527. – 36,06

Ayuntamiento de Valle de las Navas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Juan Antonio Ortega Gómez para la concesión de licencia de actividad para la instalación de un colmenar (15 colmenas) en el término municipal de Tobes y Rahedo, en el polígono 2, parcela número 164, en el término de Cuesta Ladreros.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de Valle de Las Navas (Rioseras), a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Rioseras, a 12 de junio de 2002. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200205325/5580. – 38,83

Ayuntamiento de La Horra

Por don Jesús Fraile Mozo, se solicita licencia municipal para las obras consistentes en «Proyecto de henil» en el polígono 27, parcela 37, de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que por quien pudiera estar interesado se examine el expediente y pueda presentar reclamacines durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

La Horra, a 13 de junio de 2002. – El Teniente-Alcalde, Heliodoro Esteban Moro.

200205361/5581. – 36,06

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento está tramitando expediente de enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

– Parcela de 26.800 m.² al pago de Camino de Madrigal.

– Parcela de 50.500 m.² al pago de Camino de Madrigal.

– Parcela de 67.335 m.² al pago de Camino de Madrigal.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.ª de la Circular antes mencionada, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrá formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Madrigalejo del Monte, a 20 de junio de 2002. – El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200205510/5582. – 36,06

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Se hace público para general conocimiento que debido a la ausencia legal del señor Alcalde-Presidente don Alfredo Oraá Roa, será sustituido en todas sus funciones por el Teniente de Alcalde don Roberto Campo Villapún, durante el periodo que comprende desde el día 22 de junio de 2002 al 3 de julio de 2002, todo ello en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de diciembre de 2000 y al amparo de las disposiciones legales vigentes.

En La Puebla de Arganzón, a 19 de junio de 2002. – El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200205602/5585. – 36,06

Junta Vecinal de Revillalcón

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de las obras de pavimentación de calles con un presupuesto total de 15.000,1 euros redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Sarralde Fernández. Queda expuesto al público en el Ayuntamiento de Salinillas de Bureba, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo podrán examinar el proyecto y presentar alegaciones.

En Salinillas de Bureba, a 15 de mayo de 2002. – Firmado (ilegible).

200205590/5584. – 36,06

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobación inicial del Estudio de Detalle «La Penilla»

Se hace saber que el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 7 de junio de 2002, ha adoptado el acuerdo siguiente:

Primero. – Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del ámbito de Area de Actuación de La Penilla redactado y formulado por el Arquitecto don Francisco Javier González Agreda.

Segundo. – Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en, al menos, uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, y notificación a los propietarios afectados a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Trespaderne, a 16 de junio de 2002. – El Alcalde, José Luis López Martínez.

200205589/5583. – 36,06

Ayuntamiento de Oña

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2002 así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal y la reclasificación de puestos efectuada, (Exp. 25/02), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la Entidad, en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Ley 11/99 de modificación parcial de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 52), igualmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, directamente, ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

Se incluye como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

En Oña, a 12 de junio de 2002. – La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200205562/5525. — 76,51

ANEXO 1. – RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
I.	Gastos de personal	196.508,72
II.	Corrientes	252.693,97
III.	Financieros	17.552,08
IV.	Transferencias corrientes	102.746,73
VI.	Inversiones reales	493.536,09
VIII.	Activos financieros	751,27
IX.	Pasivos financieros	16.800,54
	Total gastos	1.080.589,40

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
I.	Impuestos directos	130.719,65
II.	Impuestos indirectos	8.513,16
III.	Tasas y otros ingresos	51.106,34
IV.	Transferencias corrientes	422.671,95
V.	Ingresos patrimoniales	35.234,92
VII.	Transferencias de capital	191.938,54
IX.	Pasivos financieros	240.404,84
	Total ingresos	1.080.589,40

ANEXO 2. – PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE TODO EL PERSONAL. AÑO 2002

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	*N.º de plazas*	*Grupo*	*C.D.*	*Escala*	*Subes.*	*Clase*	*Categoría*	*Tipo*	*Vacan.*
Secretaría-Intervención	1 (*)	B	24	H.N.	S-I-	3.ª		Definitivo	
Administrativo	1 (**)	C	20	A.G.	ADM.			Definitivo	1
Auxiliar Administrativo	1 (*)	D	18	A.G.	AUX.			Definitivo	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del puesto	*N.º de puest.*	*Titulación exigida*	*Jornada*	*Nivel*	*Categoría*	*Tipo contrato*	*Vacan.*
Operario servicios múltiples	1 (*)	Carn.C1/Graduado	Completa	VI	Encargado	Indefinido	
Operario servicios múltiples	1 (**)	Carn./Graduado	Completa	IX	Oficial segunda	Indifenido	1
Encargado Oficina Turismo	1	Graduado	Completa	XI	Aux.-visitador	Indefinido	

C) LABORAL EVENTUAL

Denominación del puesto	*N.º de puest.*	*Titulación exigida*	*Jornada*	*T.º*	*Categoría*	*Tipo contrato*	*Vacan.*
Peón	5	Certificado Escolaridad	Completa	xserv.	Peon/sin cual.	Eventual	5
Oficial de segunda	1	Carn./Graduado	Completa	xserv.	Oficial de 2.ª	Eventual	1
Limpiadora	1	Certif. Escolaridad	Parcial	xserv.	Limpiadora	Eventual	
Socorrista	1	Certif. acreditativo	Completa	3M	Socorrista	Eventual	1

(*) Afectados por reclasificación puestos de trabajo.

(**) Puestos de nueva creación según reorganización y necesidades.